



SECCIÓN I



RECIBO
No. 1
FECH: 02 junio 2017

DR1-NPE-AE-0009-2017

DICTAMEN PROFESIONAL

Informe de los Auditores Independientes

Ref: Informe Aprobado

Señores
Presidente Ejecutivo y Miembros del Directorio de la
Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S. A.
Puerto Baquerizo Moreno, Ecuador

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S. A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la entidad por los estados financieros

2. La Administración de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S. A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

uno



Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en los párrafos de Bases para la Calificación de la Opinión, nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Empresa, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas y que las estimaciones contables realizadas por la Administración de la Empresa son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Calificación de la Opinión

Limitaciones en el alcance

Efectivo y equivalentes de efectivo

4. Al 31 de diciembre de 2015, no obtuvimos respuesta directa a la solicitud de confirmación de BanEcuador (antes Banco Nacional de Fomento) con la cual la Empresa ha mantenido operaciones durante el año 2015, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de



préstamos, pasivos directos, garantías colaterales, pasivos contingentes y otros asuntos que pudieran afectar a los estados financieros adjuntos.

Inventarios

5. No estuvimos presentes en la verificación física de inventarios al 31 de diciembre de 2015, cuyos saldos fueron de 2 245 899 USD debido a que dicha fecha fue anterior al momento en que fuimos contratados como auditores externos de la Empresa y no pudimos satisfacernos de las cantidades de inventarios a esa fecha aplicando otros procedimientos de auditoría. Por lo indicado, no nos fue factible determinar posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

Propiedades, Plantas y Equipos

6. Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa no nos proporcionó el detalle de los bienes que comprenden el rubro de Propiedades, Plantas y Equipos, que identifique de manera separada el costo y depreciación acumulada de los mismos, lo cual no nos permitió verificar la razonabilidad del gasto de depreciación del año 2015 por 972 895,23 USD. En razón de esta circunstancia, no es factible determinar los posibles efectos, si los hubiere, sobre los estados financieros adjuntos.

Cuentas por cobrar proceso coactiva - IVA

7. Tal como se indica en la Nota 12 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2015, se presenta Impuesto al Valor Agregado (IVA) pendiente de recuperación por 805 590 USD sobre los cuales la Administración de la Empresa dispone de Resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resuelve su devolución por parte del Ministerio de Finanzas únicamente por 88 013,62 USD correspondiente a los meses de agosto a noviembre de 2010; sin embargo, hasta la fecha de este informe, la Empresa no dispone de un análisis respecto de la recuperación a través de reclamos ante el SRI por la diferencia de 717 576,38 USD. Debido a lo expuesto, no nos fue factible establecer los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

Cuentas por pagar diversas relacionadas- MEER

8. Al 31 de diciembre de 2015, obtuvimos respuesta directa a la solicitud de confirmación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER; sin embargo, no confirmó los saldos por pagar a ésta entidad por 270 937 USD (116 699 USD en pasivos corrientes



Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas y 154 238 USD en pasivos no corrientes Cuentas por Pagar Relacionadas). En razón de esta situación, no nos ha sido factible satisfacerlos de la razonabilidad del referido saldo ni mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoria.

Aportes Futuros Incrementos de Capital

9. Al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al saldo confirmado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) se presenta una diferencia de más en los registros contables de Aportes Futuros Incrementos de Capital por 84 806 USD; la cual hasta la fecha de emisión de este informe no ha sido aclarada por la Empresa. Debido a esta circunstancia no nos fue posible establecer posibles efectos en los estados financieros adjuntos.

Desviaciones a la base contable

Cuentas por cobrar entidades relacionadas- MEER

10. Al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al saldo confirmado por el MEER se presenta una diferencia en menos en los registros contables por 1 620 763 USD, la cual corresponde a los subsidios del año 2015 por 1 604 593 USD y de años anteriores por 16 170 USD, los cuales de acuerdo con la conciliación de saldos preparada por la Empresa serán registrados en el año 2016. El efecto de esta situación subvaloró las Cuentas por Cobrar entidades relacionadas y las Subvenciones del Gobierno del año 2015 por 1 604 593 USD.

Patrimonio

11. Al 31 de diciembre de 2015, se registró con crédito a las Ganancias Acumuladas, el déficit tarifario por 3 814 535 USD correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2013; sin embargo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No. 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores, los cambios en las estimaciones contables deben de registrarse afectando el resultado del ejercicio del año en el que tenga lugar el cambio. El efecto de esta situación sobrevaloró las Ganancias Acumuladas y subvaloró el resultado del año 2015 en el referido importe.





Subvenciones del Gobierno

12. Se registró en los resultados del año 2015 donaciones de Propiedades, Plantas y Equipos efectuadas por el MEER relacionadas con las instalaciones del Parque Fotovoltaico por 6 840 880 USD. La Norma Internacional de Contabilidad 20 Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales, establece que estas donaciones deben ser reconocidas inicialmente con crédito a los pasivos diferidos y posteriormente en resultados a lo largo de la vida útil de dichos activos. El efecto de esta situación representó una subvaluación de los pasivos diferidos por 6 840 880 USD y una sobrevaloración del resultado del año 2015 y de las ganancias acumuladas en el referido importe.

Opinión calificada

13. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de bases para la calificación de la opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGLÁPAGOS S. A. al 31 de diciembre de 2015; así como, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

14. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se emite por separado.

Otros asuntos

15. El 16 de enero de 2015 en el R. O. 418, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, y en la disposición transitoria décima segunda se menciona que para las entidades indicadas en el numeral 2.2.1.5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, entre ellas, Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGLÁPAGOS S. A., el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el plazo de 360 días, contados a partir de la expedición de la referida Ley, llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias, a efectos de que las mismas se estructuren como empresas públicas, para lo cual consolidará a su favor el paquete accionario y una vez consolidada la totalidad a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, estas empresas se disolverán sin liquidación y se transformarán en empresas públicas. Hasta la lectura del borrador de

Cinco

informe realizada el 1 de diciembre de 2016, la Empresa no ha sido transformada a una empresa pública.

16. Los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión calificada el 17 de junio del 2016.
17. El proceso precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios, incluidos los contratos de los asesores jurídicos y ejecución de obras suscritos en el año 2015, no fueron analizados por cuanto la finalidad de la presente auditoría es dictaminar sobre la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros, situación que podría ser analizada por la Contraloría General del Estado en una acción de control futura.
18. El presente informe se emite exclusivamente para información de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A. y para su presentación ante la Contraloría General del Estado.

BDO Ecuador

2016, Diciembre 1

RNAE No. 193

Se. J. S.

Guillermo Rodríguez Cruz

Guillermo Rodríguez Cruz

Socio BDO Ecuador Cía. Ltda.



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	197 526	1 478 717
Cuentas por cobrar comerciales	5	77 546	169 371
Cuentas por cobrar entidades oficiales		8 342	19 373
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	6	20 768 996	10 258 388
Inventarios	7	2 397 617	1 992 533
Anticipo para adquisiciones	8	800 861	1 751 248
Servicios y otros pagos anticipados		-	3 763
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		24 250 888	15 673 393
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, plantas y equipos, neto	9	31 149 282	20 652 172
Activos intangibles	10	234 722	247 070
Otros activos	11	3 916 932	3 916 932
Cuentas por cobrar proceso coactiva	12	805 590	805 590
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		36 106 526	25 621 764
TOTAL ACTIVOS		60 357 414	41 295 157

Ver notas a los estados financieros

S. B. J. L.



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Documentos y cuentas por pagar	13	1 415 506	178 544
Provisión por beneficios a empleados	14	133 009	128 304
Otras obligaciones corrientes	15	71 567	102 572
Cuentas por pagar diversas relacionadas	16	10 382 579	6 649 920
Otros pasivos corrientes	17	<u>494 362</u>	<u>263 034</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>12 497 021</u>	<u>7 322 374</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar diversas relacionadas	18	154 238	154 238
Jubilación patronal y desahucio	19	2 718 614	2 143 736
Otros pasivos no corrientes	20	<u>621 491</u>	<u>551 013</u>
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		<u>3 494 343</u>	<u>2 848 987</u>
TOTAL PASIVOS		<u>15 991 364</u>	<u>10 171 361</u>
PATRIMONIO			
Capital social	21	9 902 402	9 902 402
Aportes futuros incrementos de capital	22	17 551 575	15 701 941
Reserva legal	23	465 035	465 035
Resultados Acumulados por aplicación inicial de las NIIF	24	(54 372)	(54 372)
Ganancias acumuladas	24	<u>16 501 408</u>	<u>5 108 789</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>44 366 048</u>	<u>31 123 796</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>60 357 414</u>	<u>41 295 157</u>



Ver notas a los estados financieros.

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS OPERACIONALES:			
Prestación de servicios	25	5 290 757	4 496 822
Subvenciones del Gobierno	26	13 565 346	10 065 613
TOTAL		18 856 103	14 562 435
 (-) Costo de generación	27	 7 042 957	 7 849 882
UTILIDAD BRUTA		<u>11 813 146</u>	<u>6 712 553</u>
 (+) Otros ingresos de actividades no ordinarias neto		 323 841	 260 160
(-) GASTOS OPERATIVOS			
Administrativos	27	2 055 688	2 276 521
Distribución	27	2 491 556	2 313 997
Financieros		<u>5 596</u>	<u>5 917</u>
TOTAL		<u>4 552 840</u>	<u>4 596 435</u>
 UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		 <u>7 584 147</u>	 <u>2 376 278</u>

Ver notas a los estados financieros

[Firma]





EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALPAGOS S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

	RESULTADOS ACUMULADOS					RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN INICIAL DE LAS NIIF	TOTAL
	CAPITAL SOCIAL	INCREMENTO DE CAPITAL	APORTES FUTUROS	RESERVA LEGAL	GANANCIAS ACUMULADAS		
Saldo al 1 de enero 2015	9 902 402	15 701 941		465 035	5 108 789	(54 372)	31 123 796
Aporte a futura capitalización							
Proyecto Híbrido Floreana	-	290 757		-	-	-	290 757
Proyecto Fotovoltaico - Baltra 2015	-	433 080		-	-	-	433 080
Proyecto Plarep - 2014	-	184 599		-	-	-	184 599
Proyecto Pind - 2015	-	220 000		-	-	-	220 000
BID - 2014 Proyecto R.S.N.D.	-	335 346		-	-	-	335 346
Ferum BID - 2014	-	16 258		-	-	-	16 258
Cal - Proyecto R.S.N.D.	-	294 850		-	-	-	294 850
Proyecto Ferum BID - 2015	-	42 467		-	-	-	42 467
Reconocimiento IVA	-	32 515		-	-	-	32 515
Ajuste por transferencia de aportes - instalación grupos hyundai - santa cruz	-	(238)		-	-	-	(238)
Otros cambios							
Déficit operacional año 2013	-	-		-	-	-	-
Ajuste por jubilación y desahucio	-	-		-	3 814 535	-	3 814 535
Ajuste mantenimiento edificios	-	-		-	1 200	-	1 200
Ajuste por distribución	-	-		-	(14 000)	-	(14 000)
Utilidad neta y resultado integral del año	-	-		-	6 736	-	6 736
Saldo al 31 diciembre 2015	9 902 402	17 551 575		465 035	16 501 408	(54 372)	44 366 048

Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	RESULTADOS ACUMULADOS					TOTAL
	CAPITAL SOCIAL	APORTES FUTUROS INCREMENTO DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	GANANCIAS ACUMULADAS	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN INICIAL DE LAS NIIF	
Saldo al 1 de enero de 2014	9 902 402	11 333 533	465 035	1 893 007	(54 372)	23 539 605
Aporte a futura capitalización						
Programa Ferum Fondos BID 2014	-	141 020	-	-	-	141 020
Programa RSND Fondos BID 2014	-	641 245	-	-	-	641 245
PLANREP PMD 2014	-	184 599	-	-	-	184 599
Proyecto PMD 2014	-	2 550 722	-	-	-	2 550 722
Proyecto SIGDE 2014	-	800 000	-	-	-	800 000
Otros cambios						
Obras Ferum 2013	-	50 302	-	-	-	50 302
Proyecto Fotovoltajeo Puerto Ayora	-	520	-	-	-	520
Registro Déficit Operacional	-	-	-	1 299 412	-	1 299 412
Ajuste regularización cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-
Ajuste de activos fijos y otros menores	-	-	-	(287 846)	-	(287 846)
Proyectos SIGDE	-	-	-	(121 906)	-	(121 906)
Utilidad neta y resultado integral del año	-	-	-	(50 155)	-	(50 155)
Saldo al 31 diciembre 2014	9 902 402	15 701 941	465 035	2 376 278	(54 372)	31 123 796



Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	5 629 845	9 441 518
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3 955 231)	(9 809 837)
Otros ingresos, netos	143 020	260 160
Gastos financieros	(5 596)	-
Impuestos	-	30 922
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	<u>1 812 038</u>	<u>(77 237)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adiciones netas de propiedades y equipos	(4 893 022)	(3 250 425)
Adiciones netas de activos intangibles	<u>(43 220)</u>	<u>(150 254)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(4 936 242)</u>	<u>(3 400 679)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aportes futuras capitalizaciones	1 849 872	4 368 408
Pago de jubilación	<u>(6 859)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>1 843 013</u>	<u>4 368 408</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo	(1 281 191)	890 492
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>1 478 717</u>	<u>588 225</u>
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	<u><u>197 526</u></u>	<u><u>1 478 717</u></u>



Ver notas a los estados financieros

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

	2015	2014
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		
Flujo de efectivo de las actividades de operación:	7 584 147	2 376 278
Transacciones que no representan desembolsos de efectivo:		
Déficit Tarifario	(6 755 443)	(10 065 613)
Donación propiedades, plantas y equipos	(6 817 030)	-
Donación de intangibles	(23 850)	-
Costos de Generación	3 839 322	4 991 786
Depreciación	972 895	621 993
Amortización	79 418	67 479
Jubilación patronal	582 937	317 702
Provisión para demanda laboral	83 719	-
Ajuste de cuentas por pagar MEER	(56 000)	-
Otros	(231)	-
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar, neto	1 074 646	4 944 698
Inventarios	(404 457)	576 117
Gastos pagados por anticipado	3 763	-
Cuentas por pagar	1 679 207	(3 938 599)
Otras obligaciones corrientes	(31 005)	30 922
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	1 812 038	(77 237)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

En el año 2015, la Empresa incrementó las Propiedades, Plantas y Equipos por 6 817 030 USD correspondientes a donaciones efectuadas del MEER, relacionadas con las instalaciones del Parque Fotovoltaico (Nota 9) e Intangibles por 23 850 USD.

Ver notas a los estados financieros

Manuel



10

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

La Empresa fue constituida en la República del Ecuador desde el 9 de noviembre de 1998 en Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos el 30 de diciembre de 1998; tiene como objeto social la generación, transportación, distribución y comercialización de energía en las islas: San Cristóbal, Santa Cruz, Isabela y Floreana.

La duración de la empresa es de cincuenta años, pudiendo prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General Accionistas, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes contados a partir de su registro mercantil. Se regirá por la Ley de Compañías, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Código Civil, Laboral y Tributario y sus Estatutos Sociales. El domicilio legal de la Empresa es la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar dentro del país o del exterior. Además de toda clase de actos y contratos que guarden relación con su objeto social y estén permitidos por las Leyes ecuatorianas vigentes.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de preparación.- Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (International Financial Reporting Standard IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (International Financial Reporting Standards Committee CINIIF e Standing Interpretations Committee (SIC por sus siglas en Inglés).

Normas nuevas y revisadas con efecto material sobre los estados financieros para la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S. A.

Durante el año 2015, existieron modificaciones y aparecieron nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, a continuación un resumen de las NIIF que pueden afectar a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S. A.



Carlos J. J. J.

11
ONCE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Modificaciones a la NIIF 10, 12 y NIC 27 - Entidades de Inversión

Las modificaciones a las NIIF 10, 12 y a la NIC 27 Entidades de Inversión rigen a partir del año 2014. Las modificaciones a la NIIF 10 proporcionan una definición de entidad de inversión e indica a estas entidades que cumplan con esta definición, no consolide sus subsidiarias, sino que mida a valor razonable con cambios en los resultados en sus estados financieros separados y consolidados. La Empresa no consolida los estados financieros por tanto esta modificación no es aplicable.

Modificaciones a la NIC 36 - Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros

La Empresa no ha aplicado las modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros, porque omiten el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no existía deterioro o reverso con respecto a la Unidad Generadora de Efectivo (UGE). Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos de revelación adicionales que se aplican cuando se mide el importe recuperable de un activo o una UGE a valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la revelación requerida por la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13 Medición del Valor Razonable.

Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Empresa no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, aunque se permite la aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:



Nuevas normas, modificaciones e Interpretaciones	Asunto	Efectiva a partir de periodos que inicien en o después de
NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39	Enero 1, 2015

Bonnie Sosa

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones	Asunto	Efectiva a partir de periodos que inicien en o después de
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31)	Enero 1, 2018
Modificación a la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	Enero 1, 2015
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en ingresos.	Enero 1, 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41 Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de su valor razonable.	Enero 1, 2016
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociado/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Enero 1, 2016
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Sociedades de inversión (Diciembre 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.	Enero 1, 2016
Modificación a la NIC 27 Método de participación en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá el método de participación en los estados financieros individuales de un inversor.	Enero 1, 2016
Modificaciones NIC 1 Iniciativa desgloses (Diciembre 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.)	Enero, 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores a una serie de normas.	Enero 1, 2016

Ninguna de estas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones fueron aplicadas anticipadamente.

NIIF 9 Instrumentos financieros

En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo

12
DOCE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del periodo. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del periodo. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del periodo.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos.

Marisol



12

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el control de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Empresa prevé que la aplicación de la NIIF 9 y 15 en el futuro no tendrá un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Dr. Cecilia



Modificaciones a la NIIF 11 Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para determinar cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de combinaciones de negocios de la NIIF 3 y de otras normas (por ejemplo, NIC 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requisitos para la formación de una operación conjunta si, y sólo si, un negocio existente es aportado a la operación conjunta por una de las partes que participa en ella.

También se requiere a un operador conjunto, revelar la información relevante solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios.

Las modificaciones a la NIIF 11 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Administración de la Empresa no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro pueda tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 y 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las dos siguientes circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso o;

Diciembre 2015



- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Empresa usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo y bienes intangibles, respectivamente. La Administración de la Empresa considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos.

Modificaciones a la NIIF 10, 12 y NIC 28 Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación

Las modificaciones a la NIIF 10, 12 y NIC 28 aclaran que la excepción de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad controladora que es una subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable de conformidad con la NIIF 10. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que la exigencia de una entidad de inversión para consolidar una subsidiaria que presta servicios relacionados con las actividades de inversión anteriores se aplica únicamente a las subsidiarias que no son entidades de inversión por sí mismas.

La Administración de la Empresa no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 27: Método de participación en los estados financieros separados

Las modificaciones a la NIC 27 permiten que en los estados financieros separados, se registren las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, usando el método de participación. Anteriormente sólo se permitía el método del costo o de acuerdo con la norma de instrumentos financieros. Adicionalmente, aclara que estados financieros separados, son aquellos presentados en adición a los estados



14
CATORCE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

financieros consolidados o en adición a los estados financieros de un inversionista que no tiene subsidiarias pero que tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos, para las cuales las inversiones se registran usando el método de participación. La Administración considera que no es aplicable esta norma para la Empresa.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 – 2014

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) de mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.

Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

La Administración de la Empresa no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

Ventura



14

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Responsabilidad de la información.- La información contenida en estos estados financieros anuales es responsabilidad de la Administración de la Empresa, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Empresa para la preparación de los estados financieros, es mencionado a continuación:

Moneda de presentación y moneda funcional

Los Estados Financieros son preparados en su moneda funcional que es el Dólar de Estados Unidos de América.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y efectivo equivalente reconocido en los Estados Financieros comprende los saldos en caja, bancos y depósitos a plazo, inversiones cuya principal característica es su liquidez con vencimiento de tres meses o menos. Estas partidas se registran a costo histórico más los intereses devengados.

Las inversiones clasificadas como efectivo equivalente se pactan en el mercado bancario, específicamente banca pública y devengan intereses de acuerdo a una tasa pactada. El interés devengado sobre dichas inversiones se registra en el Estado de Resultados en cada cierre financiero.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

La Empresa clasifica sus activos financieros dentro de esta categoría cuando el objetivo de las inversiones realizadas es obtener rentabilidad a corto plazo y mantenerlas hasta el vencimiento. El valor del activo se registra financieramente como activo corriente en la fecha de negociación.

Estos activos se valorizan al costo amortizado, y la variación de éstos se registra en el Estado de Resultados Integrales según sea un aumento de valor (utilidad) o como una disminución de valor (pérdida).

Véase los datos

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar son valorizadas a costo amortizado, lo cual, es igual al valor de la factura o cuenta por cobrar, registrando el correspondiente ajuste en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente (deterioro). El cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Inventarios

Las existencias se valorizan al costo o su valor neto realizable, el menor. El costo de los inventarios se determina usando el método precio medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario.

Los productos comprados se valorizan al precio de compra menos descuentos de precio, más los gastos necesarios para ponerlos a disposición de uso, tales como el seguro, los derechos de importación y otros impuestos, el transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición.

La Empresa tiene como política realizar una estimación de obsolescencia teniendo en consideración lo siguiente:

- Al final de cada año se realizará el cálculo de índices de rotación de inventario por grupos de bienes homogéneos.
- Sobre la base del análisis anterior, para aquellos bienes o grupos de bienes menor rotación se realizará estimaciones del valor neto realizable y se procederá conforme al resultado obtenido según lo dispone la norma.

Vent. H. S. J.



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Corresponde a aquellos bienes que la administración ha decidido vender en lugar de seguir usando. Están medidos al menor entre su importe en libros o su valor razonable menos su costo de venta.

En esta cuenta conforme la NIFF 5 registrara aquellos bienes para los cuales se ha tomado la decisión en firme de vender reflejado en un plan aprobado para hacerlo. Es importante indicar que al ser la empresa pública, el procedimiento se rige por el Reglamento de Enajenación de Activos Improductivos aprobado por la Contraloría General del Estado, y de acuerdo al Estatuto, se debe contar con la autorización de la Junta de Accionistas para iniciar el proceso de venta, momento en el cual se registrarán los bienes en esta cuenta.

Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedad, planta y equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

Atestado en...



16
DIECISÉIS

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Elemento	Tasa %
Edificio	2,00%
Equipos	10,00%
Instalaciones	4,00%
Equipos de computación	33,33%
Muebles de oficina	10,00%
Herramientas	10,00%
Vehículos	20,00%

Activos Intangibles

Los activos intangibles corresponden a activos adquiridos o elaborados por la Empresa, cuyas características principal es ser identificable, de carácter monetario y sin apariencia física del cual se espera obtener beneficio económico futuro y son registradas inicialmente al costo de adquisición.

Posterior al reconocimiento, la empresa ha adoptado la política de medición el modelo del costo, el mismo que establece que los activos intangibles se contabilizaran por su costo histórico menos amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Deterioro del valor de los activos no corrientes

A cada fecha de reporte la Empresa evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de inversiones y activos intangibles con vida útil indefinida, la Empresa realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe

verificar pág. 6



recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Empresa asumirá ciertas responsabilidades.

Medio ambiente

La Empresa para dar cumplimiento a la normativa medio ambiental, ha debido cumplir con requisitos exigidos por la autoridad para la elaboración de estudios de impacto ambiental.

Los desembolsos por monitoreo ambiental se han llevado a gasto en el período que se han incurrido.

Planes de beneficios definidos

El costo de proveer beneficios bajo los planes de beneficios definidos es determinado, de acuerdo a lo señalado en la NIC 19 Beneficios a los Empleados. El pasivo por beneficios a los empleados representa el valor presente de las obligaciones, las cuales son descontadas de acuerdo a valorizaciones realizadas por un actuario independiente. Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en el estado de resultados.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Empresa y los ingresos pueden ser confiablemente medidos.

Verificadas por



17
DIECISIETE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta. Los ingresos asociados con la operación se reconocen y registran, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden principalmente a la facturación por venta de energía eléctrica, en base al pliego tarifario aprobado por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) y al monto de la subvención del Gobierno correspondiente al Déficit Tarifario, tanto de Distribución como al Déficit Operacional de Generación, sobre la base de la liquidación realizada por el CONELEC.

Estado de flujos de efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo considera los movimientos de caja realizados durante cada ejercicio fiscal determinados mediante el método directo, para lo cual se consideran:

- Como flujos de efectivo las entradas y salidas de efectivo de bancos, las inversiones a plazo inferior a 3 meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Como actividades de operación o de explotación, las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios, como también otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Como actividades de inversión, las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Como actividades de financiamiento aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

verónica



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Estimaciones

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores libros de activos y pasivos se discuten a continuación:

Vida útil y valor residual de propiedades, plantas y equipos:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de propiedad, planta y equipo involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Beneficios a los empleados:

El costo de los beneficios a empleados que califican como planes de beneficios definidos de acuerdo a la NIC 19 Beneficios a Empleados, es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Valor justo de activos y pasivos:

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Empresa estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación. Para la realización de todas estimaciones la empresa realiza la contratación de peritos independientes.



18
DIECIOCHO

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Valor justo de propiedades, plantas y equipos:

La Empresa ha determinado el valor justo de sus Propiedades, plantas y equipos significativos como parte del proceso de adopción de las NIIF. Este ejercicio requirió la valorización de estos activos considerando las condiciones de mercado al inicio y final del año de transición (1 enero y 31 diciembre de 2010). El valor de mercado se determinó como el costo de reposición a nuevo de los bienes, rebajando el monto de depreciación estimada basado en la antigüedad de los mismos. Posteriormente este valor fue ajustado para reflejar el efecto de la obsolescencia económica a través del análisis del flujo de fondos de la empresa, con lo cual se determinó del valor razonable de los bienes en la fecha de transición.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

3. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Considerando sobre todo las contingencias externas, la Empresa, está expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a su negocio; sobre la base de su responsabilidad la Administración busca identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada, con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de la empresa.

Riesgo de mercado

El más alto porcentaje de los ingresos de la Empresa, provienen de la Venta de energía, al desarrollarse el negocio en condiciones donde no existe un mercado competitivo, a consecuencia del marco legal en el que operan las distribuidoras en el Ecuador, debido a la demarcación del área de concesión definida por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) en su condición de organismo regulador, el riesgo de competencia es prácticamente inexistente.

Venta nueva



18

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Cabe señalar que la Empresa, tiene actividad en el mercado asignado y contó con una cartera específica asociada con su actividad principal en la generación de ingresos.

Riesgo financiero

Los principales riesgos financieros a los que la Empresa está expuesta son: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge principalmente de la eventual deuda de algunos de los clientes de la Empresa, por acumulación de planillas mensuales de consumo de energía, lo que afectaría la capacidad de recaudar fondos de cuentas por cobrar pendientes. Las potenciales pérdidas por este concepto se limitan mediante una adecuada política de cobranza y una efectiva gestión de cobro de cartera.

La Empresa administra estas exposiciones con medidas radicales, como la suspensión y retiro del servicio, con lo cual se mitiga el riesgo de crédito, evitando que surjan pérdidas mayores.

Riesgo de liquidez

Este escenario se generaría en la medida en que la Empresa no pudiese cumplir con sus obligaciones como resultado de exiguos recursos de efectivo disponibles o por limitaciones para recurrir a créditos.

La estructura económica financiera del sector eléctrico ecuatoriano, particularmente en el ámbito de la distribución de energía, está presentando contingencias que inciden y afectan al disponible, pues los recursos por subsidios y déficit tarifario no fluyen oportunamente y más bien tienen una importante antigüedad de retraso.

Por otro lado, el nivel superior del régimen del sector eléctrico ecuatoriano emite disposiciones para atención prioritaria y preferencial al programa emblemático de



19
DIECINUEVE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

cocción eficiente denominado Programa Emblemático de Cocción Eficiente (PEC), comprometiendo recursos que obliga trasladar de otros programas.

Riesgos operacionales y de activos fijos

La totalidad de los activos de infraestructura de la Empresa (construcciones, instalaciones, maquinarias, etc.) se encuentran adecuadamente cubiertos de los riesgos operativos por pólizas de seguros, condición que es de respaldo significativo pues ante la ocurrencia de siniestros de cualquier proporción, la respuesta de las coberturas ha sido efectiva. Los activos eléctricos tienen riesgos de incendio y otros riesgos de la naturaleza, los que a su vez están cubiertos por seguros. Si bien estos factores en el pasado no han provocado daños significativos a las plantas, no es posible asegurar que esto no ocurra en el futuro.

Continuidad y costos de suministros de insumos y servicios

La gestión comercial de la Empresa, involucra un proceso de despacho de carga, normado y gestionado de forma estandarizada para todas las distribuidoras del país, por el Mercado Eléctrico Mayorista, en tal sentido, la probabilidad de ocurrencia de una contingencia puntual, está relacionada al Sistema Nacional Interconectado, que en todo caso sería temporal.

El abastecimiento de materias primas e insumos para la distribución, comercialización y generación, están debidamente controlados con procesos oportunos de provisión, sobre la base del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Contratación, relacionados con el presupuesto y su ejecución.

Debe mencionarse que la empresa cuenta con un plan integral de seguros, con coberturas para los siguientes ramos: vehículos, responsabilidad civil, fidelidad, todo riesgo sobre rotura de maquinaria, equipo y maquinaria incendio, asalto y/o robo, equipo electrónico.

[Firma manuscrita]



19

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por efectivo y equivalentes de efectivo se forman de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja General	11 825	8 216
Banco del Pacífico	11 688	5 482
Banco Central del Ecuador (1)	134 846	1 358 020
Banco Nacional de Fomento (2)	39 167	106 999
	<u>197 526</u>	<u>1 478 717</u>

(1) En esta cuenta se registra el monto de las recaudaciones por venta de energía.

(2) En esta cuenta se utiliza principalmente para el pago de los aportes al Seguro Social y liquidaciones de obligaciones patronales con el Ministerio de Relaciones Laborales.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se forman de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por cobrar clientes (1)	58 166	88 537
Servicio clientes (1)	25 991	76 370
Otras cuentas por cobrar empleados	30 213	41 288
Provisión para cuentas incobrables (2)	<u>(36 824)</u>	<u>(36 824)</u>
	<u>77 546</u>	<u>169 371</u>

(1) Corresponde a la facturación a clientes por la venta de energía y por servicios prestados a los mismos.

**verificar por el 1*



20
VEINTE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

A partir del mes de septiembre de 2011, en base al convenio suscrito con la Empresa Eléctrica Centro Sur, se procedió a implementar un nuevo Sistema Informático Comercial (SICO) para el proceso de cobro de los ingresos por venta de energía y otros servicios, mismo que implicó un cambio total en los procesos de facturación, cobro y consecuentemente el registro contable. Desde este punto de vista, se cambió el registro en una sola cuenta contable en San Cristóbal, el control por islas se realiza en el del sistema SICO.

- (2) El movimiento de la cuenta provisión para cuentas incobrables, por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, no ha tenido movimiento alguno, ya que se considera que el monto por cobrar tiene una alta probabilidad de cobro siendo el valor provisionado suficiente para cubrir cualquier valor no pagado.

6. CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES RELACIONADAS

Un detalle al 31 de diciembre 2015 y 2014, es como sigue:

		<u>Relación</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ministerio de Electricidad y Energía				
Renovable - MEER	(1)	Accionista		
Tarifa de la Dignidad			90,734	46 449
Tercera Edad			23,163	16 695
Subsidio Escenario Deportivo			2,884	2 884
Subsidio Exoneración Discapacidad			15,369	6 600
Déficit Operacional y Tarifario			20 548 612	10 065 612
Proyecto Circuitos Express			26 492	-
Proyecto Renova			<u>3 159</u>	<u>82 292</u>
			20 710 413	10 220 532
CELEC EP Proyecto Línea				
Subtransmisión		Accionista	-	37 856
G.A.D. San Cristóbal	(2)		55 197	-
G.A.D. Santa Cruz	(3)		<u>3 386</u>	-
			20 768 996	10 258 388

- (1) La mayoría de las cuentas por cobrar son con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, entidad del Gobierno Central, el mismo que es el principal accionista de la Empresa, y que de acuerdo a la NIC 24 ejerce influencia significativa. Al 31 de diciembre de 2015, se registró el valor de 3 814 534,72

Verme y tras pte.



20
VINTESIMETA

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

USD por Déficit Operacional del año 2013 que no fue registrado en el año correspondiente.

Los rubros como Tarifa de la Dignidad, Ley del Anciano, Subsidio a Escenarios Deportivos, Subsidio por Exoneración Discapacidad son subsidios en beneficio de los clientes que en aplicación a disposiciones legales, la Empresa debe reconocerles en la facturación de acuerdo al consumo mensual de energía, y que el Estado, a través del Ministerio de Finanzas (MF) y MEER debe reconocerle a la Empresa previo envío mensual de la información comercial con los montos reconocidos a los clientes.

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentra pendiente de cobro, el valor por Tarifa de la Dignidad pendiente de ser transferidos de marzo a diciembre – 2014 y de enero a octubre del año 2015.

Los valores por concepto de Escenarios Deportivos, corresponden a valores pendientes desde abril 2010 a agosto del mismo año, mes a partir del cual, por efecto de aplicación de una reforma a la Ley de Deporte, este rubro paso a ser cancelado por las instituciones deportivas. Este valor se lo mantiene pendiente ya que por disposición del MEER dispuso su registro como cuenta por cobrar.

Con respecto a la cuenta "Proyecto Renova" la misma registra todos los gastos realizados en la gestión de implementación del proyecto de sustitución de refrigeradoras, mismos que se mantienen por cobrar al MEER, valores que se liquidan en función de los costos aprobados por el Ministerio.

- (2) El registro de la cuenta Gobierno Autónomo Descentralizado de San Cristóbal corresponde al servicio que según Convenio Macro de Cooperación Institucional para la Construcción e Implementación del Proyecto de Eficiencia Energética en el Malecón de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, que en el año 2016 se continuará cruzando valores con el valor a devolver por Recaudación de Residuos Sólidos.

Treinta y Cuatro por ciento



21
VEINTIUNO

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

- (3) El valor que se registra en la cuenta Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Cruz, corresponde a valor entregado como garantía de cumplimiento de obras técnicas según especificaciones de planos.

7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Materiales		1 759 772	1,387 968
Repuestos		127 346	167 037
Herramientas		77 107	70 404
Suministros de oficina		250 241	189 282
Materiales obsoletos		4 129	5 378
Combustible y lubricantes	(1)	27 304	38 036
Compras en tránsito	(2)	151 718	134 428
		<u>2 397 617</u>	<u>1 992 533</u>

- (1) En relación al diésel y lubricantes para generación, se mantiene convenio con CELEC EP para la administración transitoria integral de los Sistemas de Generación Eléctrica de energía de ELECGALÁPAGOS S. A. Entendiéndose como tales al menos: la planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, conocimiento, etc. Por lo expuesto la Empresa ya no compra combustibles ni lubricantes.

La misión principal de la Empresa es la prestación del servicio público de energía eléctrica, su inventario lo adquiere para consumirlo en el ciclo normal de operación o para la ejecución de proyectos como el FERUM, PMD o PLANREP, que se financian con recursos estatales. Además, al ser una empresa estatal, opera en un mercado regulado (monopolio) aislado (opera en un archipiélago), esta norma no se puede aplicar en forma íntegra en lo que tiene que ver al análisis de valor neto realizable.

- (2) Al 31 de diciembre de 2015, representa principalmente compras de mesa de contrastación trifásica al proveedor Cofeka Cia. Ltda. por 48 720 USD y compra de herramientas al proveedor Iriarco S. A. por 65 236 USD. Al 31 de diciembre de 2014, representa principalmente compras en tránsito del proveedor Omnibus BB Transporte S. A. por 104 149 USD.

Pronto y en...



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

8. ANTICIPOS PARA ADQUISICIONES

Comprende el importe de los adelantos efectuados en efectivo a los proveedores, de acuerdo a condiciones contractuales establecidas para la adquisición de servicios o inventarios.

Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Telvent Energía S. A. (1)	608 537	608 537
International Desing. Cía. Ltda.	76 860	-
Galápagos Construcciones	47 238	-
Guevara Darío	39 934	142 730
Latglobal Latina	15 500	15 500
Moore Stephens y Asociados	9 042	-
Montaluisa Vivas Wilma	3 750	-
Aleminsa	-	121 257
Castañeda Oscar	-	124 857
Cevallos Angulo Elías	-	17 800
Consortio Cienelec	-	188 705
Consortio Larricob	-	67 833
Consortio Sym Elektrik	-	38 849
Consuladores	-	3 810
Enepro Cía. Ltda.	-	92 898
Eptec Cía. Ltda.	-	32 775
Marcayacta Wilson	-	168 480
Navarrete Bairon	-	62 486
Pino Miguel Ángel	-	10 080
Pkf Cía. Ltda.	-	8 368
Proteco Coasin	-	23 905
Suarez Jaya Alex	-	17 033
Vargas Solis Santiago	-	5 345
	<u>800 861</u>	<u>1 751 248</u>

- (1) Corresponde a la entrega del 50% de anticipo por el contrato corporativo para la "Implementación de la Segunda Fase de del sistema SCADA/OMS-MWM/DMS Nacional", suscrito el 20 de diciembre de 2014 y el cual se encuentra en proceso. En marzo de 2016 se abonó un 15% por entrega del hardware y software conforme al contrato, faltando que se efectúen las pruebas para entregar el 20% restante y el 15% cuando se firme del acta entrega recepción definitiva.

Montaluisa Vivas



22
VEINTIDÓS

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

9. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Propiedades, plantas y equipos, neto:</u>		
Terrenos	3 300 818	3 300 818
Edificios	4 725 356	3 147 533
Equipos	4 904 953	5 134 101
Instalaciones	15 017 172	5 310 228
Equipos de computación	125 871	131 465
Muebles y enseres	375 408	296 360
Herramientas	139 711	116 587
Vehículos	1 453 912	1 001 458
Construcciones en curso	1 106 081	2 213 622
	<u>31 149 282</u>	<u>20 652 172</u>

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Propiedades, plantas y equipos, costo:</u>		
Terrenos	3 300 818	3 300 818
Edificios	6 569 562	4 915 397
Equipos	12 960 391	12 839 579
Instalaciones	26 611 799	16 622 019
Equipos de computación	371 633	318 446
Muebles y enseres	622 498	505 578
Herramientas	252 527	213 955
Vehículos	2 629 840	2 025 730
Construcciones en curso	1 106 081	2 213 622
<i>Treinta y siete mil</i>		
	<u>54 425 149</u>	<u>42 955 144</u>



22

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Propiedades, plantas y equipos, depreciación acumulada</u>		
Edificios	1 844,206	1,767 864
Equipos	8 055 438	7 705 478
Instalaciones	11 594 627	11 311 791
Equipos de computación	245 762	186 981
Muebles y enseres	247 090	209 218
Herramientas	112 816	97 368
Vehículos	1 175 928	1 024 272
<i>Trinta y ocho por</i>	23 275 867	22,302,972



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Concepto	Terrenos	Edificios	Equipos	Instalaciones	Equipos de Computación		Herramientas	Vehículos	Construcciones en Curso	Total
					n	Muebles y enseres				
Año terminado en diciembre 31, 2015:										
Saldo Inicial	3 300 818	3 147 533	5 134 101	5 310 228	131 465	296 360	116 587	1 001 458	2 213 622	20 652 172
Capitalización	-	913 211	895	2 925 726	-	48 684	-	-	(3 888 517)	-
Adición	-	80 502	116 116	964 865	29 402	48 311	36 572	596 110	3 021 023	4 893 022
Donación (1)	-	660 452	3 800	6 099 058	23 785	19 925	2 000	8 000	-	6 817 030
Baja	-	-	-	-	-	-	-	-	(226 047)	(226 047)
Ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	(14 000)	(14 000)
Gasto de depreciación	-	(76 342)	(349 980)	(282 836)	(58 781)	(37 872)	(15 448)	(151 656)	-	(973 895)
Saldo Final	3 300 818	4 725 356	4 904 953	15 017 172	125 871	375 408	139 711	1 453 912	1 106 081	31 149 282

Concepto	Terrenos	Edificios	Equipos	Instalaciones	Equipos de Computación		Muebles y enseres	Herramientas	Vehículos	Construcciones en Curso	Total
					n						
Año terminado en diciembre 31, 2014:											
Saldo inicial	2 562 180	1 017 928	4 000 303	2 295 487	114 802	241 130		72 878	1 097 281	6 315 867	18 118 854
Adiciones	338 636	2 155 406	1 389 636	3 152 902	69 344	81 327		59 916	105 502	1 528 759	8 881 430
Bajas, neto	-	-	-	-	-	-		-	-	(5 631 004)	(5 631 004)
Ajuste	-	-	(2 602)	-	-	128		(1 915)	(90 728)	-	(95 115)
Gasto de depreciación	-	(25 799)	(253 236)	(139 161)	(52 681)	(26 225)		(14 292)	(110 599)	-	(521 993)
Saldo Final	3 300 818	3 147 533	5 134 101	5 310 228	131 465	296 360		116 587	1 001 458	2 213 622	20 652 172

Tratado y nuevo 2012



23

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

- (1) En el año 2015 corresponde a donaciones de Propiedades, Plantas y Equipos efectuadas por el MEER relacionadas con las instalaciones del Parque Fotovoltaico por USD 6 817 030 USD.

10. ACTIVOS INTANGIBLES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos intangibles	(1)	461 873	394 802
Amortización software		(227 151)	(147 732)
		<u>234 722</u>	<u>247 070</u>

- (1) Esta cuenta registra principalmente el costo de la implementación del sistema informático comercial SICO, los mismos que cumplen los criterios para su reconocimiento como Activo Intangible según la NIC 38, cuya Licencia es de propiedad de la Empresa Eléctrica CENTROSUR de acuerdo con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Transferencia Tecnológica, firmado con la mencionada empresa el 15 de junio de 2011.

Así mismo registra el costo de adquisición de la Licencia del Programa Sistema ARCGIS, Sistema de Información Geográfica, al igual las Licencias de los Sistemas CYMDIST, ARCFM y LICENCIA PLATAFORMA ASTORE/ABPM – FLOW, financiados por el MEER dentro del marco del Convenio Interinstitucional del Fortalecimiento de la Gestión de las Empresas Eléctricas Distribuidoras, suscrito con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.

11. OTROS ACTIVOS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal		3,745,932	3,745,932
Fideicomiso Mercantil Energía Renovable Galápagos		171,000	171,000
	(1)	<u>3 916 932</u>	<u>3 916 932</u>



24
VEINTICUATRO

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

- (1) Los valores de esta cuenta corresponden a los aportes realizados a los Fideicomisos Mercantiles Proyecto Eólico San Cristóbal (administrado por FIDEVAL) y Energía Renovable para Galápagos (administrado por CFN) cuyo beneficiario es ELECGALÁPAGOS S. A, constituidos para la construcción del Proyecto Eólico en la Isla San Cristóbal y para la construcción de un Sistema Híbrido de Generación de Electricidad en la Isla Baltra, respectivamente, cuyos activos serán transferidos a la Empresa una vez se cumplan con las condiciones establecidas en las respectivas escrituras de constitución.

En el año 2011 se transfirió el valor de USD 120 000,00 como aporte al Fideicomiso Mercantil Energía Renovable para Galápagos administrado por la CFN, para el proyecto de Piñón mismo que se ejecutó en la Isla Floreana.

De acuerdo a lo analizado por parte de la administración no existe evidencia objetiva de deterioro por el valor de estas inversiones.

12. CUENTAS POR COBRAR PROCESO COACTIVA

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cobos Córdova Dagfin	(1)	29 915	29 915
Junta Parroquial Isla Floreana	(2)	55 055	55 055
12% Impuesto al Valor Agregado	(3)	805 590	805 590
Estimación deterioro para activos	(4)	<u>(84 970)</u>	<u>(84 970)</u>
		<u>805 590</u>	<u>805 590</u>

- (1) Representa el saldo del anticipo entregado en el año 2005 por la construcción de un puente grúa y arreglos de la casa de máquinas de la Central Térmica San Cristóbal, valor que está pendiente de liquidar en vista que el contratista no cumplió con la entrega a satisfacción las obras, y por el cual la empresa ha planteado sendos juicios por daños y perjuicios al mencionado contratista.

- (2) Corresponde al valor entregado al Parque Nacional Galápagos (PNG) en el año 2003 para la ejecución del proyecto fotovoltaico en la mencionada isla, según

Cuberto y no pde



24

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS E.E.O. GALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

convenio firmado y que esta institución no ha presentado los justificativos correspondientes.

- (3) La cuenta 12% impuestos al Valor Agregado, registra el valor por impuesto al valor agregado (IVA) por las compras de bienes y servicios pendientes de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, desde el mes de abril del 2010 hasta el mes de noviembre del 2011, mes que por aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos, publicada el 24 de noviembre del 2011, las empresas públicas no tiene derecho a la devolución del IVA. En el mes de mayo del 2014, luego de los recursos de revisión planteados, el SRI reconoció los valores desde agosto a noviembre del 2010, mismos que no han sido transferidos.
- (4) Por todo lo antes expuesto, como parte del proceso de implementación de las NIIF, estos valores fueron en su totalidad provisionados su incobrabilidad, contra la cuenta de Ganancias Acumuladas.

13. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por Pagar órdenes de pago	1 352 817	138 873
CNEL EP	62 689	-
Cofeka Cía. Ltda.	-	31 360
Varios	-	8 311
	<u>1 415 506</u>	<u>178 544</u>

Al cierre del año se registran los respectivos valores pendientes de pago a proveedores por bienes y servicios conforme las estipulaciones contractuales, sin embargo por falta de disponibilidad económica no fue posible su pago.
Corriente y otros



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

14. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aporte Patronal	42 027	42 476
Aporte Individual	8 856	9 473
Fondos Reserva	7 253	7 957
Décimo Cuarto	59 726	57 321
Décimo Tercero	15 147	11 077
	<u>133 009</u>	<u>128 304</u>

15. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Retenciones IVA	30 413	41 334
Retenciones a trabajadores	(1) 19 678	41 320
Préstamos Quirografarios	17 115	15 257
Préstamos Hipotecarios	3 172	2 300
Retención Judicial	120	220
Aportes Org. Sindicales	1 069	2 141
	<u>71 567</u>	<u>102 572</u>

(1) Representa las retenciones realizadas a los trabajadores de la Empresa por efectos de aportes personales, préstamos quirografarios, hipotecarios y Fondos de Reserva, así como también el pago del aporte patronal a favor de todos ellos en cumplimiento a la Ley de Seguridad Social.

Estos valores son transferidos dentro del mes siguiente al de la retención en los plazos establecidos.

Cuervo y Torres



25
VENTAS Y SERVICIOS

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

16. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
CELEC E P	(1)	10 148 321	6 620 985
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER			
Convenio MEER Capacitación	(2)	19 060	28 935
Convenio MEER Proyecto PEC		97 639	-
		<u>116 699</u>	<u>28 935</u>
Eólica San Cristóbal S. A.	(3)	117 559	-
		<u>10 382 579</u>	<u>6 649 920</u>

(1) Corresponde a los gastos de operación de las centrales de generación (combustible, lubricantes y mantenimientos), en toda la provincia que según convenio firmado con CELEC EP las centrales térmicas están bajo su responsabilidad.

(2) Corresponde a los costos de capacitación en Energías Renovables, según convenio firmado con el MEER.

(3) Corresponde al valor por pagar por compra de energía eólica.

17. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuerpo de Bomberos	63 839	103 017
Tasa Recolección Basura	381 855	112 414
Proyecto Renova	5 199	16 990
Otros	43 469	30 613
<i>Cuentas y recibos por pagar</i>	<u>494 362</u>	<u>263 034</u>



26
VEINTISÉIS

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Estos valores corresponden a las retenciones que por disposiciones legales establecidas en la Ley de Defensa Contra Incendios, Ordenanzas Municipales y Convenios, la Empresa cobra en la facturación mensual a sus clientes, los mismos que son transferidos a los Cuerpos de Bomberos Cantonales y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de cada cantón; además se devuelve el valor recaudado del Programa Renova y proyectos Cocinas de Inducción.

18. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, corresponde el valor de 154 238 USD a favor del MEER, por la liquidación del déficit operacional de generación del año 2008.

19. JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Jubilación patronal	2 469 846	2 143 736
Desahucio	248 768	-
	<u>2 718 614</u>	<u>2 143 736</u>

20. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos en garantía	621 491	551 013
(1)	<u>621 491</u>	<u>551 013</u>

- (1) El valor de esta cuenta representa el valor que pagan los clientes como garantía al momento de obtener el servicio de energía eléctrica y que garantiza el buen uso de la acometida y el equipo de medición. Dicho valor es devuelto a los clientes cuando solicitan el retiro del servicio, procediendo a devolver más los respectivos intereses, previa liquidación de las obligaciones pendientes de pago y el valor de los intereses se registra como gastos financieros.

Cuentas y Cuentas



26
VEINTISÉIS

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Estos valores corresponden a las retenciones que por disposiciones legales establecidas en la Ley de Defensa Contra Incendios, Ordenanzas Municipales y Convenios, la Empresa cobra en la facturación mensual a sus clientes, los mismos que son transferidos a los Cuerpos de Bomberos Cantonales y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de cada cantón; además se devuelve el valor recaudado del Programa Renova y proyectos Cocinas de Inducción.

18. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, corresponde el valor de 154 238 USD a favor del MEER, por la liquidación del déficit operacional de generación del año 2008.

19. JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Jubilación patronal	2 469 846	2 143 736
Desahucio	248 768	-
	<u>2 718 614</u>	<u>2 143 736</u>

20. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos en garantía	621 491	551 013
(1)	<u>621 491</u>	<u>551 013</u>

- (1) El valor de esta cuenta representa el valor que pagan los clientes como garantía al momento de obtener el servicio de energía eléctrica y que garantiza el buen uso de la acometida y el equipo de medición. Dicho valor es devuelto a los clientes cuando solicitan el retiro del servicio, procediendo a devolver más los respectivos intereses, previa liquidación de las obligaciones pendientes de pago y el valor de los intereses se registra como gastos financieros.

Cuentas y cancelación



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

21. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el capital social está constituido de la siguiente manera:

	Cantidad de acciones suscritas	Cantidad de acciones pagadas	Importe del capital
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER)	236 478 154	236 478 154	9 459 126
Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP)	11 082	11 082	443 276
	<u>236 489 236</u>	<u>236 489 236</u>	<u>9 902 402</u>

Durante el primer semestre del año 2013 el Consejo de Gobierno, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Cruz y de Isabela cedieron todas sus acciones a la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP), dentro del proceso de transformación de Sociedad Anónima a Empresa Pública según lo establecido en el Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP).

22. APORTES FUTUROS INCREMENTOS DE CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor de los aportes a futura capitalización está constituido de la siguiente manera:

Corriente y Capital



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

	<u>2015</u>
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	
Compensación Crédito	1 969 548
Obras Ferum 2008	313 231
Inversiones 2008	71 807
Obras Ferum 2010	145 001
Plan de Expansión y Mejora de los Sistemas de Distribución	141 505
Planred - 2011 Plan Reducción de Pérdidas	31 604
PMD - 2011 Plan De Mejoras De Los Sistemas De Distribución	130 437
Sistema Comercial Sico	120 000
Proyecto Piloto de Sustitución de Lámparas Alumbrado Público	410 724
Sistema de Información Geográfica Gis	71 000
Proyecto Sigde (Proyecto Video Conferencia)	301 000
Pmd-2012 Plan de Mejoramiento de los Sistemas	68 000
Planred - 2012 Plan de Reducción de Perdidas	13 620
Obras Ferum 2012	232 710
Obras Ferum 2013	165 784
Proyecto Planrep - 2013	81 347
Proyecto Pmd - 2013	474 956
Obras Ferum Fondos BID - 2012	25 510
Proyecto Fotovoltaico Pto Ayora	400 000
Proyecto Híbrido Isabela	200 000
Proyecto Pmd - 2014	39 057
Proyecto Híbrido Floreana - 2015	290 756
Proyecto Fotovoltaico - Baltra	433 080
Proyecto Planrep - 2014	369 198
PMD - 2015	220 000
Proyecto Sigde - 2014	800 000
Proyecto RSND Fondos BID - 2014	976 590
Ferum BID - 2014	157 279
Recursos CAF - Proyectos RSND	294 850
Ferum BID - Año 2015	42 468
Proyecto PMD -2014	2 511 664
Obras Ferum - 2014 Reconocimiento IVA	32 516
Corporación Eléctrica Del Ecuador E P	6 016 333
Total USD	17 551 575

En cumplimiento de la Ley 1



27

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

	<u>2014</u>
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	
Compensación de créditos	8 003 413
Programa PMD -2014	2 511 664
Proyecto SIGCE	800 000
Reforzamiento Sistema Nacional de Distribución (RSND)	641 244
Plan de Reducción de Pérdidas- PLANREP	184 599
FERUM BID II- Año 2014	141 021
Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP	<u>3 420 000</u>
Total USD	<u>15 701 941</u>

El valor de esta cuenta registra el financiamiento entregado por los accionistas, principalmente el MEER, que por ser el representante del Gobierno Central, es el principal aportante de recursos para la Empresa.

Los aportes fueron para financiar proyectos que en cumplimiento de planes y programas dispuestos por el MEER debe cumplir la Empresa, los mismos están debidamente aprobados por el ARCONEL y se utilizan principalmente para la construcción de activos fijos, como es el caso del Sistema de Información Comercial (SICO) y Sistema de Información Geográfica (GIS) en la construcción de intangibles.

Conforme el detalle de la cuenta, durante el 2015, los principales proyectos financiados por el Gobierno Central a través del MEER, son para cumplir con el Plan de Mejoras de los Sistemas de Distribución (PMD) en los cantones San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela; al igual que los Proyectos FERUM, PLANREP, Fotovoltaico e Híbrido en Isabela.

Así mismo, esta cuenta registra el valor transferido por la Corporación Nacional de Electricidad CELEC-EP en el año 2010 para la construcción de tanques de almacenamiento en San Cristóbal y Santa Cruz.

23. RESERVAS LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los

Cinuenta y ocho por ciento

28
VEINTIOCHO

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, el valor de la cuenta Reserva Legal está constituido de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reserva Legal	465 035	465 035
	<u>465 035</u>	<u>465 035</u>

24. RESULTADOS ACUMULADOS

Ganancias Acumuladas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor de las ganancias acumuladas está constituido de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ganancias acumuladas	15 135 581	8 941 868
Total USD	<u>15 135 581</u>	<u>8 941 868</u>

Representa el valor del excedente de los años 2010, 2011, 2012 y 2014 mismos que fueron conocidos y aprobados su utilización por la Junta General de Accionistas.

Pérdidas Acumuladas

Al 31 de diciembre 2015, el valor de las pérdidas acumuladas está constituido de la siguiente manera:

Esta cuenta representa el valor de las pérdidas acumuladas hasta el año 2009 y se registra las pérdidas del año 2013 que están pendientes de ser compensadas.

Carolina Jarama



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pérdidas acumuladas	(6 218 320)	(5 983 859)
Total USD	<u>(6 218 320)</u>	<u>(5 983 859)</u>

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción inicial de las NIIF

Al 31 de diciembre 2015, el valor de las ganancias acumuladas está constituido de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado Adopción NIIF	(54 372)	(54 372)
	<u>(54 372)</u>	<u>(54 372)</u>

Esta cuenta durante el año 2015 no tuvo movimiento, toda vez que la misma registra los ajustes realizados al patrimonio como parte del proceso de implementación de las NIIF, por primera vez.

Contratista



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

25. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, los ingresos ordinarios están constituidos de la siguiente manera:

Ingresos	2015	2014
Venta Tarifa (0 %)		
Residencial	1 931 844	1 752 028
Comercial	1 649 839	1 365 692
Industrial	43 035	42 442
Bombeo de agua	80 439	78 699
Entidades oficiales	827 530	620,149
Beneficio público	22 324	20 403
Asistencia social	32 492	34 760
Culto religioso	6 484	5 035
Escenarios deportivos	14 792	12 571
Auto-consumo	12 925	12 106
Alumbrado público	389 305	356 115
Ingresos No Venta De Energia		
Multas	6 527	84
Otras ventas: tarifa 0%	104 305	51 728
Venta Tarifa 12 %		
Arriendo de propiedades	76 418	12 694
Gestión de cobro	12 205	395
Venta materiales	65 207	46 712
Mano de obra	14 346	52 325
Otras ingresos	740	32 884
<i>Caratula para gde</i>		
	5 290 757	4 496 822



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

La facturación de la energía consumida por los clientes de la Empresa, se registra de acuerdo al pliego tarifario aprobado por el ARCONEL.

26. SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

Al 31 de diciembre 2015 y 2016, esta cuenta registra el valor de 13 565 346 USD y 10 065 613 USD respectivamente, valores que fueron aprobados por el ARCONEL; sin embargo, no se ha recibido el efectivo en las arcas de la Empresa y corresponden al Déficit Operacional y de Generación. En el año del año 2015 incluye donaciones de Propiedades, Plantas y Equipos efectuadas por el MEER relacionadas con las instalaciones del Parque Fotovoltaico por USD 6 817 030 USD (Nota 9) e Intangibles por 23 850 USD.

27. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

ELECGALÁPAGOS es una empresa prestadora del servicio de energía eléctrica, de acuerdo con la NIIF 1 la presentación de los gastos se debe realizar por la naturaleza de los mismos.

Al 31 diciembre 2015 y 2014, los principales gastos están constituidos de la siguiente manera:

Continúa en la página 52



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

2015

Conceptos	Costo Generación	Gastos		Total
		Administrativos	Distribución	
Sueldos, salarios y beneficios	1 284 277	1 015 363	1 356 732	3 656 372
Combustibles y lubricantes	3 189 132	51	12 318	3 201 501
Depreciación	463 713	96 652	412 530	972 895
Jubilación y desahucio	368 253	236 847	-	605 100
Mantenimiento	305 239	32 809	201 647	539 695
Compra de energía	435 414	-	-	435 414
Repuestos y accesorios	300 456	-	25 269	325 725
Seguros	184 063	73 541	60 588	318 192
Honorarios	130 951	127 506	-	258 457
Servicios básicos	75 603	79 876	98 408	253 887
Suministros	27 749	76 565	72 375	176 689
Transporte	129 641	614	13 878	144 133
Capacitación	20 674	51 146	35 402	107 222
Impuestos y tasas	-	103 452	-	103 452
Materiales	82 412	1 465	-	83 877
Amortización	-	-	79 419	79 419
Viáticos	12 666	37 883	8 942	59 491
Licencia software	-	49 062	-	49 062
Gastos de gestión	-	21 560	-	21 560
Arrendamiento	-	13 720	3 864	17 584
Promoción y publicidad	-	4 422	4 786	9 208
Otros	32 714	33 354	105 398	171 466
Total USD	7 042 957	2 055 688	2 491 556	11 590 201

2014

Conceptos	Costo Generación	Gastos		Total
		Administrativos	Distribución	
Sueldos, salarios y beneficios	1 191 121	1 075 394	1 266 599	3 533 114
Combustibles y lubricantes	2 920 273	307	7 634	2 928 214
Repuestos y accesorios	1 607 755	-	46 791	1 654 546
Mantenimiento	676 892	60 456	203 011	940 359
Depreciación	263 662	78 907	279 224	621 993
Compra de energía	495 415	-	-	495 415
Jubilación y desahucio	163 854	55 042	110 823	329 719
Honorarios	9 468	211 340	50 333	271 141
Seguros	163 458	45 514	33 283	242 255
Servicios básicos	68 141	95 016	76 489	239 646
Suministros	14 304	122 559	34 690	171 553
Capacitación	19 473	75 848	39 380	134 701
Impuestos y tasas	-	134 015	-	134 015
Transporte	104 085	1 943	10 001	116 029
Materiales	63 847	38 307	0	102 154
Viáticos	28 722	43 039	21 149	92 910
Promoción y publicidad	-	81 372	-	81 372
Amortización	-	-	67 479	67 479
Licencia software	-	41 856	-	41 856
Gastos de gestión	-	28 462	-	28 462
Arrendamiento	405	11 704	6 048	18 157
Otros	58 807	75 440	61 063	195 310
Total USD	7 849 882	2 276 521	2 313 997	12 440 400

Costos y Gastos



En los costos de generación se incluye la compra de energía eólica a EOLICSA según contrato.

Gasto de Depreciación

El gasto de depreciación se lo realiza dentro del módulo de Activos Fijos de la Empresa tomando en consideración las vidas útiles aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Gasto de Amortización

Esta cuenta registra el gasto de amortización de los activos intangibles correspondiente a las licencias de software adquiridas como parte del proyecto SIDGE. En este sentido de conformidad con la NIC 38 se estableció la vida útil de estos activos en 5 años con valor residual cero, parámetros sobre cuales se ha realizado la estimación de este gasto.

28. CONTRATOS

Contrato de Concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

El 27 de julio de 2000, la Empresa suscribió un contrato de Concesión para la Generación, Trasmisión y Distribución de Energía Eléctrica entre el Consejo Nacional de Electricidad CONELEC (Concedente) y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S. A. (Concesionario).

El CONELEC en representación del Estado, como ente cedente y en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 2 y 39 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico vigente a la fecha y 11 incisos 1 y 15 del Reglamento de Concesiones, promulgado en R. O. 290 de 3 de abril de 1998, a través del contrato delega, autoriza y otorga al Concesionario la concesión específica para que mediante ella ejecute el Servicio Público de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica en la Provincia de Galápagos. La Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica que se delega por contrato, se hará bajo el



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

régimen de exclusividad regulado, respetando el derecho de los grandes consumidores en los términos fijados en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico vigente a la fecha, y conlleva la prestación del servicio público dentro del área geográfica antes referida. La cuantía del contrato es indeterminada.

El Concesionario entregará al Concedente, una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, esta garantía se mantendrá vigente durante todo el plazo de la concesión, renovable anualmente y será por un valor equivalente al 5% del monto anual de la facturación neta de la potencia y energía. La Concesión se otorga por un plazo de 30 años contrato contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, momento a partir del cual la Concesión entrará en vigencia.

Primera reforma al Contrato de Concesión para la generación transmisión y distribución de energía eléctrica

El 19 de julio de 2001, se realizó la Primera Reforma al Contrato de Concesión para la generación, Transmisión y Distribución de Energía por una cuantía de 34 488 USD; en la que se establece que El Concesionario entrega al Concedente, una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, esta garantía se mantendrá vigente durante todo el plazo de la concesión, renovable anualmente por el 2% del monto anual de la facturación neta de la potencia y energía.

Segunda reforma al Contrato de concesión para la generación transmisión y distribución de energía eléctrica

Con fecha 18 de agosto de 2003, se realizó la Segunda Reforma al Contrato de Concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en la que se estableció el incrementar la capacidad de generación instalada en el área de Concesión mediante la ejecución de un Proyecto denominado Electrificación Renovable de Galápagos para el Sistema de las islas: San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela.

ciento y cinco por



Tercera Reforma al Contrato de Concesión para la Generación Trasmisión y Distribución de Energía Eléctrica

El 4 de abril del 2006, se realizó la Tercera Reforma al Contrato de Concesión para la Generación, Trasmisión y Distribución de Energía Eléctrica en la que se modifican los periodos de gestión, y establece determinar en forma fehaciente el grado de cumplimiento del Concesionario de sus obligaciones. Establecer el grado de calidad del servicio de distribución prestado de acuerdo a la normatividad vigente durante el periodo de gestión auditado. Los resultados de cada periodo de gestión serán establecidos por el CONELEC, tomando en consideración la información suministrada por el Concesionario y los estudios contratados por las auditoras realizadas. Las auditorías a los periodos de gestión pueden ser realizadas por firmas auditoras de prestigio a nivel Nacional e Internacional.

Se modificó también la garantía de fiel cumplimiento, establece que la garantía se mantendrá vigente durante todo el plazo de la concesión, renovable anualmente por el 2% del valor total recaudado por venta de energía.

Cuarta reforma al Contrato de Concesión para la generación, trasmisión y distribución de energía eléctrica

Con fecha 10 de enero de 2013, se realizó la Cuarta Reforma al Contrato de Concesión para la Generación, Trasmisión y Distribución de Energía Eléctrica, en la que se modifica los periodos de gestión, estableciendo que el CONELEC en representación del Estado, como ente cedente y en ejercicio de la facultad que le otorgaron los artículos 2 y 39 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, vigente a la fecha y 11 incisos 1 y 15 del Reglamento de Concesiones promulgado en R. O. 290 de 3 de abril de 1998, a través de este contrato delega, autoriza y otorga al Concesionario la concesión específica para que mediante ella ejecute el Servicio Público de Generación, Trasmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica en la Provincia de Galápagos.

Escritura y firma



Convenio de cooperación interinstitucional – GAD San Cristóbal

Con fecha 17 de agosto de 2013, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALAPAGOS S. A. en el que ELEGALAPAGOS se compromete con el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón San Cristóbal a gestionar ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable u otro organismo del Estado los recursos económicos para el financiamiento del Soterramiento de todos los conductores aéreos dentro del Proyecto de Regeneración Urbana de la Zona Turística de Puerto Baquerizo Moreno, se incluye en la mencionada regeneración que ELEGALAPAGOS S. A., realizará el soterramiento de los conductores aéreos que actualmente existen en las zonas y realizará según los tramos acordados.

El plazo de duración del Convenio fue de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovada previo acuerdo y notificación de las partes.

Convenio de cooperación interinstitucional – GAD Santa Cruz

Con fecha 22 de noviembre de 2013, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Cruz y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALAPAGOS S. A. en el que ELEGALAPAGOS se compromete con el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Santa Cruz a gestionar ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable u otro organismo del Estado los recursos económicos para el financiamiento del Soterramiento de todos los conductores aéreos dentro del Proyecto de Regeneración Urbana de la zona Turística de Puerto Ayora, se incluye en la mencionada regeneración que ELEGALAPAGOS S. A., realizará el Soterramiento de los conductores aéreos que actualmente existen en las zonas y realizará según los tramos acordados.

El plazo de duración del Convenio fue de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovada previo acuerdo y notificación de las partes.

En Santa Cruz, 15 de mayo de 2014



Convenio de cooperación interinstitucional – GAD Isabela

Con fecha 22 de noviembre de 2013, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Isabela y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEC GALÁPAGOS S. A. en el que ELEC GALÁPAGOS se compromete con el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Isabela a gestionar ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable u otro organismo del Estado los recursos económicos para el financiamiento del Soterramiento de todos los conductores aéreos dentro del Proyecto de Regeneración Urbana de la Zona Turística de Puerto Villamil, se incluye en la mencionada regeneración que ELEC GALÁPAGOS S. A., realizará el soterramiento de los conductores aéreos que actualmente existen en las zonas y realizará según los tramos acordados.

El plazo de duración del Convenio fue de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovada previo acuerdo y notificación de las partes.

Contrato de operación y mantenimiento – EÓLICA San Cristóbal S. A.

Con fecha 16 de agosto de 2007 se firmó el Contrato de operación y mantenimiento entre la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEC GALÁPAGOS S. A. y Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA. ELEC GALÁPAGOS suscribió el 21 de marzo de 2006, el Contrato de Adhesión al Fideicomiso Mercantil Eólico San Cristóbal, que establece como obligación de ELEC GALÁPAGOS S. A., la suscripción de un Contrato de Operación y Mantenimiento con Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA en los términos que acuerden las partes.

EOLICSA será responsable de la operación y mantenimiento del sistema eólico. La operación y mantenimiento del sistema de control centralizado eólico - diésel será responsabilidad de las partes. Las partes deberán preparar un Plan de Operación y Mantenimiento, que deberá incluir un Manual de Operación de las actividades de coordinación y funciones específicas.

El plazo de duración del Acuerdo es de 120 días contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo y notificación de las partes.

En fe y fecho



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Convenio de cooperación interinstitucional – GAD Isabela

Con fecha 22 de noviembre de 2013, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Isabela y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEC GALÁPAGOS S. A. en el que ELEC GALÁPAGOS se compromete con el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Isabela a gestionar ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable u otro organismo del Estado los recursos económicos para el financiamiento del Soterramiento de todos los conductores aéreos dentro del Proyecto de Regeneración Urbana de la Zona Turística de Puerto Villamil, se incluye en la mencionada regeneración que ELEC GALÁPAGOS S. A., realizará el soterramiento de los conductores aéreos que actualmente existen en las zonas y realizará según los tramos acordados.

El plazo de duración del Convenio fue de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovada previo acuerdo y notificación de las partes.

Contrato de operación y mantenimiento – EÓLICA San Cristóbal S. A.

Con fecha 16 de agosto de 2007 se firmó el Contrato de operación y mantenimiento entre la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEC GALÁPAGOS S. A. y Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA. ELEC GALÁPAGOS suscribió el 21 de marzo de 2006, el Contrato de Adhesión al Fideicomiso Mercantil Eólico San Cristóbal, que establece como obligación de ELEC GALÁPAGOS S. A., la suscripción de un Contrato de Operación y Mantenimiento con Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA en los términos que acuerden las partes.

EOLICSA será responsable de la operación y mantenimiento del sistema eólico. La operación y mantenimiento del sistema de control centralizado eólico - diésel será responsabilidad de las partes. Las partes deberán preparar un Plan de Operación y Mantenimiento, que deberá incluir un Manual de Operación de las actividades de coordinación y funciones específicas.

El plazo de duración del Acuerdo es de 120 días contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo y notificación de las partes.

En fe y fecho



Adendum al Contrato de operación y mantenimiento

El 29 de noviembre de 2012, al acuerdo previo firmado el 16 de agosto del 2007, de Operación y Mantenimiento para el Proyecto Eólico San Cristóbal con una duración de 120 días a partir de la suscripción, EOLICSA ha presentado para la aprobación del CONELEC su estudio de Análisis de Riesgos (EAR), como resultado, mediante Oficio CONELEC-DE 2012-1822-OF de 5 de noviembre de 2012, el Director Ejecutivo del CONELEC entre otras observaciones, señala la necesidad de realizar una aclaración de la responsabilidad civil de EOLICSA respecto de ELECGALÁPAGOS S. A.

Los grupos de trabajo combinados de ELECGALÁPAGOS S. A. y EOLICSA que atienden las actividades de Operación y Mantenimiento del Sistema Híbrido Eólico-Diesel de la Isla San Cristóbal conforman un equipo unificado con responsabilidades compartidas e inseparables. Las instalaciones que forman parte del Sistema Híbrido Eólico - Diesel de la Isla San Cristóbal, que son propiedad de ELECGALÁPAGOS S. A. y EOLICSA conforman un Sistema Unificado que sirve a la isla bajo estas consideraciones, las partes declaran y aceptan que todo el equipo combinado de personal de ELECGALÁPAGOS S. A. y EOLICSA será considerado como personal del Proyecto al igual que las instalaciones del Sistema Híbrido Eólico - Diesel de la Isla.

Contrato para la operación, mantenimiento y administración de las centrales de generación eléctrica – CELEC EP

Con fecha 11 de diciembre de 2012, se celebró el Contrato para la Operación, Mantenimiento y Administración de las Centrales de Generación Eléctrica entre la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A., en el que se estableció la entrega de la Administración del Sistema de Generación Eléctrica de ELECGALÁPAGOS S. A., de manera transitoria a CELEC EP, con el propósito de que desarrolle las actividades necesarias para mejorar la gestión en la operación y mantenimiento del sistema de generación eléctrico, que permita incrementar el abastecimiento de energía y contribuir a satisfacer las demandas actuales y futuras del área de concesión que tiene actualmente ELECGALÁPAGOS S. A. En este

Ente... y...



33

~~EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC~~
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

contexto, CELEC EP a través de la Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA se compromete a operar, mantener y administrar las centrales eléctricas que ELECGALÁPAGOS S. A. tiene instaladas y operando en las diferentes islas; debiendo además proporcionar todo lo relacionado a lubricantes, combustibles y todo lo que fuere necesario para la operación de dichas centrales.

CELEC EP conjuntamente con ELECGALÁPAGOS S. A. gestionarán ante las entidades respectivas, la entrega de recursos que pudieran requerirse para inversiones para el fortalecimiento técnico en la generación eléctrica.

El Contrato tiene una vigencia inicial de 1 año, pudiendo renovarse automáticamente salvo por uno o más periodos iguales, que las partes manifiesten su voluntad de darlo por terminado de forma anticipada.

Convenio específico de cooperación interinstitucional y transferencia de recursos – Proyecto Fotovoltaico Puerto Ayora

El 10 de diciembre de 2012, se firmó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos entre Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER y Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A. en el que se establece coadyuvar acciones entre ambas instituciones para llevar a cabo el "Proyecto Fotovoltaico Puerto Ayora", que ejecuta el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER con la colaboración de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea KOICA, dicho Proyecto contempla la instalación de una planta solar fotovoltaica conectada a la red en la ciudad de Puerto Ayora con una potencia de 1.5 MWh. Para el efecto el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A., se comprometen en: cooperar para realizar los trabajos de limpieza, nivelación y comparación del terreno seleccionado para el desarrollo del Proyecto, conforme al acuerdo de cooperación entre el MEER y KOICA.

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER se comprometió a transferir 200 000 USD a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A. Esos recursos financiarán 3 rubros principales: I) mano de obra para las obras de limpieza del terreno, II) material y mano de obra para los



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

trabajos de nivelación; y III) material y mano de obra para los trabajos de compactación de suelo. En el caso de que los recursos transferidos no sean los suficientes para cumplir con la totalidad de los trabajos, ELEGALAPAGOS S. A. se compromete a realizar el aporte económico respectivo para atender dichas necesidades.

El convenio tiene una duración de 6 meses, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovada previo acuerdo y notificación de las partes.

Convenio de cooperación interinstitucional – CELEC EP

Con fecha 5 de agosto de 2014, la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALAPAGOS S. A. celebraron el Convenio de cooperación interinstitucional en el que establece la transferencia de recursos por parte de CELEC EP - TRANSELECTRIC a ELEGALAPAGOS S. A., fondos que a su vez son parte de los valores entregados por el MEER a CELEC EP, con la finalidad de facilitar, dinamizar y viabilizar la ejecución de determinados trabajos del proyecto, durante la construcción de la Línea de Sub - transmisión Baltra - Santa Cruz a 34.5 KV, en razón de ELEGALAPAGOS S. A. cuenta con presencia permanente en el lugar de ejecución de las obras, logrando de esta manera el desenvolvimiento de los trámites y la agilidad de algunas actividades propias del cumplimiento del convenio.

Para la ejecución de los trabajos y requerimientos del Convenio CELEC EP - TRANSELECTRIC transferirá 350 000 USD incluido el IVA a ELEGALAPAGOS S. A., desde su cuenta corriente 1122102 del Banco Central del Ecuador. El plazo de duración del presente Convenio es de 300 días o hasta que se agote el monto establecido para el fondo fijo, lo que ocurra primero.

Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal

El 29 de septiembre de 2005, constituyen el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal los siguientes constituyentes: RWE AKTIENGESSELLSCHAFT y AMERICAN ELECTRIC POWER SERVICE CORPORATION, y el constituyente

Señor [Firma]



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALAPAGOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

adherente Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEC GALÁPAGOS S. A. mediante la Fiduciaria Administradora de Fondos del Pichincha Fondos Pichincha S. A. (Ahora FIDEVAL). El Proyecto permite que el patrimonio autónomo adquiera de manera temporal e irrevocable la propiedad de los bienes fideicomitidos y de los que se transfieran en el futuro, y facilitar a la Fiduciaria, para que en calidad de representante legal del mismo y bajo las condiciones contenidas en el contrato, administre y disponga de ellos con la finalidad de llevar a ejecución el Proyecto y constituir una Central de Generación de Electricidad Eólica, con su línea de transmisión instalaciones complementarias en la Isla San Cristóbal.

Cada Constituyente transfiere al Fideicomiso 1 000 USD (Con lo que se integra inicialmente el patrimonio del Fideicomiso).

Reforma del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal

El 21 de marzo de 2006, el constituyente adherente se compromete y obliga a aportar a título del fideicomiso 3 297 520 USD.

Fideicomiso Mercantil Energía Renovable para Galápagos

El 15 de noviembre de 2007, constituyen el Fideicomiso Mercantil Energía Renovable para Galápagos como constituyente: la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEC GALÁPAGOS S. A. actuando como Fiduciaria la Corporación Financiera Nacional - CFN. El Proyecto consiste en la Implantación y Ejecución de un Sistema Híbrido de Generación de Electricidad en la Isla Baltra incluido el tendido de una Línea de Transmisión de Baltra - Puerto Ayora. El objeto del Fideicomiso es permitir que el patrimonio autónomo se integre con los bienes y derechos fideicomitidos y de los que se transfieran en el futuro, y facultar a la CFN, para que en calidad de representante legal del mismo, los administre y disponga de ellos con la finalidad de desarrollar el Sistema Híbrido de Generación de Electricidad. El Constituyente le transfiere al Fideicomiso 1 000 USD.

[Firma manuscrita]



Convenio Específico de cooperación interinstitucional - MEER

El 5 de diciembre de 2014 se celebra el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S. A. en el que establece coadyuvar acciones entre ambas instituciones para llevar a cabo las actividades que están bajo la responsabilidad del Gobierno Ecuatoriano para la ejecución del "Proyecto Fotovoltaico en la Isla Baltra - Archipiélago de Galápagos", que ejecuta el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER con la colaboración del Gobierno de Japón, a través de Japón International Corporation System - JICS.

Dicho proyecto contempla la instalación de una planta solar fotovoltaica conectada a la red en la isla Baltra y un almacenamiento de energía en baterías industriales. El monto total que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER se compromete a transferir 433 080,00 USD a ELEGALAPAGOS S. A.

El Convenio tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado previa evaluación, acuerdo y notificación de las partes.

Convenio Específico de cooperación interinstitucional y transferencia de recursos - MEER

Con fecha 27 de noviembre de 2014, se firma el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S. A. mismo que tiene como objeto coadyuvar acciones entre ambas instituciones que permitan destinar y gestionar recursos humanos, tecnológicos y financieros para llevar a cabo la rehabilitación e hibridación del sistema fotovoltaico de la Isla Floreana.

El cumplimiento del objeto, permitirá que se alcancen los siguientes objetivos específicos:

Seub. H. S. J.



Fase 1: Rehabilitación de la Planta Fotovoltaica Perla Solar de la Isla Floreana que actualmente se encuentra inoperativa, como fuente de corriente únicamente.

Fase 2: Hibridación del sistema eléctrico de Floreana mediante la integración de los grupos térmicos a biocombustible, la planta fotovoltaica, sistema de almacenamiento de energía y sistema de monitoreo; con implementación por etapas.

El Convenio tiene una duración de un año contado a partir de la fecha de suscripción.

Contrato de compra venta de energía eléctrica - EOLICSA

El 4 de abril de 2007, se firmó el Contrato de compra venta de energía eléctrica entre la Compañía de Generación Eólica San Cristóbal S. A. EOLICSA y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A. en el que se establece la entrega de la Energía Comprometida, en los términos previstos en el contrato. En consecuencia, ELECGALÁPAGOS se compromete a recibir toda la Energía Comprometida. Sin embargo, ELECGALÁPAGOS S. A. no está obligado a recibir, y por lo tanto no forma parte de la Energía Comprometida, la energía producida por el Sistema Eólico que exceda la demanda del sistema de distribución de ELECGALÁPAGOS S. A.. Por la naturaleza del Sistema Eólico, la Energía Comprometida, siempre tendrá el carácter de estimativa y referencial. Estos mismos criterios prevalecerán aun cuando dicha regulación dejase de tener vigencia.

Con el carácter de referencial se indican a continuación los montos anuales estimados de la Energía Comprometida, para los doce primeros años de operación del sistema.

S. A. y C. A. S. A.



36
TREINTA Y SEIS

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Año	Generación Total Estimada en el Sistema Híbrido Eólico - Diesel kWh	Energía Comprometida del Sistema Eólico kWh
1	6 873 359	3 422 520
2	7 182 660	3 507 221
3	7 505 880	3 592 614
4	7 843 644	3 678 591
5	8 196 608	3 804 579
6	8 524 473	3 874 501
7	8 865 451	3 943 929
8	9 220 070	4 012 713
9	9 588 872	4 080 688
10	9 972 427	4 157 305
11	10 371 324	4 238 527
12	10 682 464	4 288 368

Estos valores son referenciales para efectos de programación de largo plazo. En el mes de diciembre de cada año, las partes definirán la energía comprometida estimada para el año inmediato posterior, con fines de programación de corto plazo.

El contrato comenzó a partir de la fecha en que se inició la operación comercial del Sistema Eólico, y tiene una vigencia de 8 años, a menos que las partes acordaren algo diferente.

29. CONTINGENTE

- a) El 4 de marzo de 2015, a las 10h37 se presenta por parte de ELEC GALÁPAGOS S. A. el correspondiente recurso de casación dentro del proceso 09801-2009-0972 ante los jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 02, planteado por el ciudadano (...) por daños y perjuicios.
- b) Juicio por Indemnización laborales propuesto por ex trabajador (...), el mismo que por haber presentado el respectivo recurso de casación, su competencia a esa fecha se encontraba radicada en la Sala Especializada de lo laboral de la Corte Nacional de Justicia dentro del Expediente 09132-2011-1298-2.

Escrito y firmado por el



36

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

La Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia mediante Resolución del jueves 5 de noviembre de 2015, resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto por ELEGALÁPAGOS S. A.

Al rechazar el recurso de casación, la Empresa debía presupuestar y prever el pago de 83 718,60 USD, más los intereses legales.

Para el efecto se elaboró el correspondiente informe legal para presupuestar y ejecutar este pago de carácter legal.

- c) El miércoles 11 de noviembre de 2015 el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo con Sede en Guayaquil, dentro del Juicio 09801-2013-0380 propuesto por ex trabajador (...) por Impugnación de auto administrativo (Derecho Subjetivo) dicta sentencia a favor de ELEGALÁPAGOS S. A. por no ser competente para conocer la demanda planteada.
- d) Acción extraordinaria de Protección 1730-13-ep, propuesto por ELEGALÁPAGOS S. A. a la sentencia dictada por el Juez Primero de Garantías Penales de Galápagos, dentro del recurso de apelación a la sentencia por Defensa del Consumidor Juicio 0010-2012, propuesto por (...), la misma que hasta el 12 de diciembre de 2015, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2015, la Jueza Ponente (...), avocó conocimiento del caso y dispone a la Secretaría Técnico Jurisdiccional se elabore el informe técnico Jurídico que corresponda.

30. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, han sido reclasificados para propósitos de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Signado y sellado



37
TREINTA Y SIETE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

31. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros (30 de marzo de 2016), no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Empresa pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos.

Dante S. G. G.



SECCIÓN II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al Presidente Ejecutivo y Miembros del Directorio de

Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A.

Puerto Baquerizo Moreno, 2016 diciembre 1

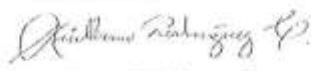
Presente:

Como parte de nuestra auditoría a los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, consideramos la estructura del control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría, en la extensión requerida por las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Bajo estas normas, el objeto de dicha evaluación fue establecer un nivel de confianza en los procedimientos de contabilidad y de control interno.

Nuestro estudio y evaluación del control interno, nos permitió además, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A. y no tenía por objeto detectar todas las debilidades que pudiesen existir en el control interno, pues fue realizada a base de pruebas selectivas de los registros contables y la respectiva documentación sustentatoria. Sin embargo, esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables, que pueden afectar a las operaciones de registro, proceso, resumen y los procedimientos para reportar información financiera de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A.

Las principales condiciones reportables que se detallan a continuación, se encuentran descritas en los comentarios y conclusiones en el documento adjunto. Una adecuada implantación de estas últimas, permitirá mejorar las actividades administrativas y financieras contables de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A.

Atentamente,


Guillermo Rodríguez C.
Socio
BDO Ecuador Cía. Ltda.
Guillermo Rodríguez C.



CAPÍTULO I CONTROL INTERNO

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones, constantes en el informe DR1-DPG-AE-0010-2016 aprobado por la Contraloría General del Estado el 17 de junio de 2016 y entregado en la entidad el 7 de julio del mismo año, con oficio 204 DR1-DPG de 6 de julio de 2016, se evidenció que de 21 recomendaciones, 13 fueron cumplidas, 2 se encuentran en proceso de cumplimiento, 2 tiene cumplimiento parcial y 4 no fueron cumplidas, lo que no permitió superar las deficiencias señaladas en esa oportunidad; situación originada por falta de acciones administrativas por parte del Presidente Ejecutivo, que en su periodo de actuación, incumplió los artículos 77 números 1, letras a), d), y e); y, 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOGE).

A continuación, se señala la recomendación cumplida parcialmente:

"...Al Presidente Ejecutivo

5. *Dispondrá al Jefe de Bodega y a la Contadora General la realización de inventarios físicos periódicos y la conciliación de registros contables con los módulos de inventarios...*

Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0264 de 28 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales con relación al seguimiento de recomendaciones.

Situación actual

Al 31 de diciembre de 2015, se conciliaron los saldos de los inventarios con el módulo, sin embargo, no se realizaron las tomas físicas durante el año 2015, por lo que esta recomendación está parcialmente cumplida.

"...Al Presidente Ejecutivo

22. *Efectuar en conjunto con el Director Administrativo Financiero y la Contadora General la consolidación de estados financieros con el Fideicomiso Proyecto Edificio San Cristóbal y a su vez con la Compañía EOLICSA S. A., a fin de*



evidenciar las operaciones y transacciones consolidadas de la Compañía en aplicación de los conceptos de Consolidación de estados financieros..."
Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0244 de 18 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales con relación al seguimiento de recomendaciones.

El Presidente Ejecutivo con oficio EEPG-PE-106-2016 de 25 de noviembre de 2016, señaló:

"...ELEGALAPAGOS actualmente se encuentra realizando el Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Solicitud de Cancelación de EOLICSA ante la Superintendencia de Compañías, esperando la resolución de esta entidad para realizar la consolidación de los Estados Financieros, una vez que los activos de EOLICSA pasen a formar parte de los activos de ELEGALAPAGOS..."

Situación actual

El Presidente Ejecutivo remitió mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016 el estado de situación financiera comparativo y estado de resultado integral comparativo al 31 de diciembre de 2014 y 2015; sin embargo, en los mismos se evidencia la falta de las eliminaciones de los saldos y transacciones entre ELEGALAPAGOS y EOLICSA, por lo que esta observación se encuentra parcialmente cumplida.

A continuación, se señalan las recomendaciones en proceso:

"...Al Presidente Ejecutivo

- 12. Proponer al Directorio la capitalización de los valores registrados como aportes futuras capitalizaciones y dar seguimiento a las decisiones y resoluciones que el Directorio tome al respecto..."*

Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0244 de 18 de noviembre de 2016 se comunicaron los resultados provisionales con relación al seguimiento de recomendaciones.

El Presidente Ejecutivo con oficio EEPG-PE-106-2016 de 25 de noviembre de 2016, señaló:

"...En vista de que la empresa se encuentra en proceso de transformación a Empresa Pública, se espera las directrices del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable..."

Santana



Situación actual

Por lo expuesto la recomendación se encuentra en proceso, puesto que el Presidente Ejecutivo se encuentra a la espera de instrucciones por parte de Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

"...Al Presidente Ejecutivo

18. Dispondrá al Jefe de Informática y Telecomunicaciones la elaboración de un plan de integración de sistemas de tal manera que se evite que varios procesos contables se realicen mediante asientos de diario manual..."

Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0244 de 18 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales con relación al seguimiento de recomendaciones.

El Presidente Ejecutivo con oficio EEPG-PE-106-2016 de 25 de noviembre de 2016, señaló:

"...Se ha realizado las gestiones para que ELECGALAPAGOS tenga Sistemas de automatizaciones en las áreas Comercial y Financiero, con el nuevo Sistema Comercial CIS-CRM y el Sistema Administración Financiero ERP..."

Situación actual

Por lo expuesto la recomendación se encuentra en proceso, puesto que existe un contrato con la Compañía Regional Centro Sur No. SIGDE -2014 16380, con el objeto Suministrar e Implementar el Sistema CIS/CRM para el sector eléctrico ecuatoriano

A continuación, se señalan las recomendaciones incumplidas:

"...Al Presidente Ejecutivo

2. Dispondrá al Director Administrativo Financiero y Contadora General, registrar los ingresos en el periodo en el que se presta el servicio y no en el mes que se facturan, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma de Contabilidad..."

[Firma manuscrita]



Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0264 de 28 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales:

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...Respecto a este numeral no se ha podido cumplir esta recomendación ya que la facturación por venta de energía, se registra de acuerdo a los lineamientos establecidos en el MACEDEL, (Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución Eléctrica y otros Servicios) código No. 4.1.1.01.01 Venta de Energía a Consumidores la misma que dice: "Esta cuenta comprenderá la facturación de todos los conceptos que integran la venta de energía y que conforme lo dispone la Ley de Régimen Tributario tienen tarifa 0%, vendidos al sector privado y público". En este mismo concepto el manual indica la política a utilizarse la misma que en el primer punto indica: "El reconocimiento del ingreso en la prestación de los servicios eléctricos se realizará al momento de la emisión de la factura por tales servicios..."

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario, ya que se evidenció que registra contablemente los ingresos según lo indicado en el Mace del; sin embargo no se encuentra aplicando lo establecido en la normativa citada en el comentario.

Situación actual

La Empresa registra contablemente los ingresos según lo indicado en el Mace del; sin embargo no se encuentra aplicando lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 18 Ingresos de Actividades Ordinarias.

"...Al Presidente Ejecutivo

9. Disponer al Director Financiero y Contadora General el registro de los gastos de seguros bajo el principio del devengado y no de acuerdo a la facturación de la aseguradora..."

Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0264 de 28 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales.

Señala y otros



Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...Los seguros son registrados de acuerdo al gasto del mes al que le corresponde, es decir que al momento que la aseguradora factura cada año se divide para los doce meses y se registra por cada mes, en la próxima contratación se realizará el registro conforme a la recomendación emitida por los auditores..."

Lo indicado por el servidor no modifica el comentario, puesto que se evidenció que se registra el gasto de seguros de acuerdo a la facturación de la aseguradora.

Situación actual

La Empresa registra el gasto de seguros de acuerdo a la facturación de la aseguradora, por lo que ha incumplido lo indicado en la recomendación.

"...Al Presidente Ejecutivo

20. Efectuar en conjunto con el Director Administrativo Financiero el análisis de deterioro de los saldos de crédito tributario de tal manera que en los registros contables se evidencien los montos que podrían ser recuperados a través de solicitudes de devolución de este impuesto ante el SRI..."

Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0244 de 18 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales.

El Presidente Ejecutivo con oficio EEPG-PE-106-2016 de 25 de noviembre de 2016, señaló:

"...A través de resolución Nro.- 917012014RREV000288 del 5 de mayo de 2014 el Servicio de Rentas Internas resolvió reconocer el valor de \$ 88 013 62, correspondiente al valor de IVA; igualmente la empresa ha insistido en la devolución de lo resulto (sic) por el SRI el mismo que mediante oficio Nro. SRI-PGA-DPR-2016-0012, señala que se encuentra en recurso de revisión..."



"...Esta recomendación no se ha cumplido, en vista que ELECGALAPAGOS durante el año 2015 y 2016 ha venido insistiendo ante el SRI la recuperación total de los valores por el IVA y con la confirmación emitida este año por el SRI. A través del oficio Nro. SRI-PGA-DPR-2016-0012. Se dispondrá a la DAF

Señalado y firmado por

realizar el análisis de los ajustes contables y presentar al Directorio para su aprobación...

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...En vista que el SRI, mediante Resolución No. 917012014RREV000288 del 5 de mayo de 2014, resuelve devolver el valor \$88.013,62 y de acuerdo a las insistencia que se ha realizado en el transcurso de este tiempo la administración decidió realizar el análisis de estos documentos y tomar una decisión para que el Directorio aprueba y Resuelva..."

Situación actual

El Presidente Ejecutivo no cumplió con la recomendación al 31 de diciembre de 2015; sin embargo, remitió el 8 de diciembre de 2016 el "Acta de Reunión de Análisis sobre Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado IVA" en el que se resuelve reconocer en el gasto de 2016 717 576,86 USD.

"...Al Presidente Ejecutivo

21. *Efectuar en conjunto con el Director Administrativo Financiero y el Jefe de Bodega el análisis de rotación y obsolescencia de inventario..."*

Con oficio GYE-AUD-GR-2016-0244 de 18 de noviembre de 2016 se comunicó los resultados provisionales con relación al seguimiento de recomendaciones.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...En el presente año se realizó la contratación de una consultora la misma que efectuó el análisis de los activos e inventarios para su revaluación..."

Señala y describe...



Situación actual

El Presidente Ejecutivo en conjunto con el Director Administrativo Financiero y Jefe de Bodega no efectuaron el análisis de rotación y obsolescencia de inventario al 31 de diciembre de 2015.

Conclusión

El Presidente Ejecutivo en su respectivo periodo de actuación, no dio cumplimiento a 4 recomendaciones constantes en el informe DR1-DPG-AE-0010-2016, lo que no permitió superar las situaciones comentadas por falta de acciones administrativas de seguimiento y exigencias para el cumplimiento oportuno, por lo que el indicado servidor incumplió la normativa señalada en el comentario.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

1. Aplicará las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado y evaluará periódicamente su cumplimiento para mejorar el sistema de control interno institucional.

Toma física de inventario de herramientas, equipos, muebles y existencias entregadas a servidores de la Empresa

Al 31 de diciembre del 2015, no se efectuó la toma física de inventario de existencias y bienes de la Empresa establecido en el Reglamento General para administración, utilización y control de los bienes y existencias del sector público, que indica se procederá con la toma física de forma periódica o al menos una vez al año, dentro del último trimestre con el fin de controlar los inventarios en las entidades y posibilitar los ajustes contables, situación que no permitió conocer faltantes o deterioro que deba ser considerado en el cierre de los estados financieros del año 2015.

Esta situación se originó por falta de suficiente personal en el área de bodega, que pueda efectuar la toma física anual de los inventarios de existencias y bienes de la

Subscrito y Creado por



Empresa dentro del último trimestre, como es requerido en el Reglamento General para administración, utilización y control de los bienes y existencias del sector público, lo que ocasionó un incumplimiento del mismo y desconocimiento acerca del estado de estos bienes al cierre de balance del 2015. El Presidente Ejecutivo inobservó lo establecido en el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y capítulo 2, artículo 10 y 15, del Reglamento General para administración, utilización y control de los bienes y existencias del sector público.

Con oficio GYE-AUD-GR-2016-257 y GYE-AUD-GR-2016-252 de 25 de noviembre de 2016, se comunicó los resultados provisionales a los servidores mencionados.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...Se encuentra en proceso de contratación de una persona para que se haga cargo de los activos e inventarios y se pueda cumplir con la observación...."

Lo mencionado por el servidor no modifica nuestro comentario, debido a que no se efectuó la toma física de inventario de existencias y bienes de la Empresa al 31 de diciembre de 2015.

Conclusión

El Presidente Ejecutivo no solicitó la realización de la toma física de los bienes de la Empresa, propiedades e inventarios, inobservando el capítulo 2, artículo 10 y 15, del Reglamento General para administración, utilización y control de los bienes y existencias del sector público e inobservó lo establecido en el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones

Al Presidente Ejecutivo

2. Solicitará al Directorio autorice el incremento del personal del área de bodega que permita realizar la toma física de los bienes por lo menos una vez al año.

Retrato y sello



3. Dispondrá al Director Administrativo Financiero y al Jefe de Bodega, planificar y realizar la toma física de los inventarios y bienes de la Empresa.

Segregación de funciones del área de tecnología informática

El Presidente Ejecutivo no realizó una correcta aplicación de la segregación de las funciones de los colaboradores, debido a que el Jefe de Informática y Telecomunicaciones, el Analista de Informática y el Asistente de Informática manejan el mismo usuario "Administrador" en la base de datos, así también el responsable de realizar desarrollos es el mismo de ponerlos en ambiente producción. Lo que ocasionó que las actividades documentadas en el Manual de Funciones de cada uno de los operadores del área sobre una actividad específica no se esté cumpliendo.

Por lo indicado, inobservó la Norma de Control Interno 410-02, Segregación de Funciones, que indica:

"...La asignación de funciones y sus respectivas responsabilidades garantizarán una adecuada segregación, evitando funciones incompatibles. Se debe realizar dentro de la Unidad de Tecnología de Información la supervisión de roles y funciones del personal..."

Inobservando lo establecido en el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 de 25 de noviembre de 2016, se comunicó los resultados provisionales a los servidores mencionados, sin recibir respuesta.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:



"...En referencia a lo que se indica como conclusión de la auditoría "Incorrecta segregación de funciones", me permito indicar que se pudo evidenciar la asignación de funciones del personal del área de Informática y Telecomunicaciones expuestas en el Manual de Funciones coordinado con el Departamento de Recursos Humanos, socializado y entregado a cada funcionario de la mencionada área..."

Esteban Coto

"...Por la concepción de la institución, que es una institución que optimiza los recursos tanto económicos, de talento humano y de tiempo, el personal del área de Informática y Telecomunicaciones debe colaborar en varias funciones teniendo el área funciones de dos áreas divididas en otras instituciones como son Sistemas o Informática / y Telecomunicaciones, en este contexto al ser cuatro personas a nivel provincial pertenecientes al área para dar soporte, proyectos y demás propias del quehacer institucional, así como la ubicación física geográficamente de toda la infraestructura institucional, el personal del área debe conocer de todas las funciones y tener los accesos necesarios, para atender oportunamente los requerimientos de los usuarios internos, así como los órganos reguladores que son el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), Agencia de Regulación y Control de la Electricidad (ARCONEL) y Subsecretaría de Gobierno Electrónico adscrita a la Presidencia de la República, entre otros..."

Lo mencionado en el referido párrafo por el Servidor Público no modifica el comentario, ya que como indica la Norma Control Interno 410-02, Segregación de Funciones, "... **La asignación de funciones y sus respectivas responsabilidades garantizarán una adecuada segregación...**", cada uno de los funcionarios del área deben ser responsables de actividades específicas para una rendición de actividades, y no todos ejercer las mismas tareas.

Conclusión

El Presidente Ejecutivo que actuó en el periodo auditado no realizó una correcta aplicación de la segregación de las funciones de los colaboradores, conforme a las tareas o roles que tiene cada uno de ellos en el departamento, lo que ocasionó que en nuestra revisión no se observó que las actividades documentadas en el Manual de Funciones de cada uno de los operadores del área sobre una actividad específica, se aplique, inobservando el cumplimiento a la normativa señalada en el comentario.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

4. Cumplirá los roles, deberes, responsabilidades, habilidades y experiencias necesarias que se encuentran descritas en el Manual de Funciones del área de Tecnología.

Roberto D. Lozano



Procedimientos para el área de informática y telecomunicaciones

El Jefe de Informática y Telecomunicaciones no definió, documentó e implementó procedimientos de tecnología de la información tales como: Procedimiento de Gestión de Cambios y Procedimiento de Gestión de Usuarios.

Lo que ocasionó la falta de lineamientos a los procesos y actividades que son realizadas por el área de Informática y Telecomunicaciones.

Por lo indicado, se inobservó la Norma de Control Interno 410-04, Políticas y Procedimientos, que indica:

"...La Unidad de Tecnología de Información definirá, documentará y difundirá las políticas, estándares y procedimientos que regulen las actividades relacionadas con tecnología de información y comunicaciones en la organización, estos se actualizarán permanentemente e incluirán las tareas, los responsables de su ejecución..."

Inobservando el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 y GYE-AUD-GR-2016-252 de 25 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales al servidor mencionado.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...En referencia a lo que se indica como conclusión de la auditoría, la auditora designada para la revisión pudo evidenciar las políticas y procedimientos implementados, las mismas que fueron difundidas, referente a que deben estar aprobadas por la máxima autoridad de la entidad, se tiene las Normas de Seguridad Informática que establece políticas y procedimientos de seguridad, no sólo aprobadas por la máxima autoridad, sino que fueron puestas en consideración del Directorio Institucional y aprobadas el 26 de agosto del año 2009, así como se elaboró el Plan Estratégico del área de Informática y Telecomunicaciones, alineado al Plan Estratégico Institucional este último también aprobado por el Directorio Institucional..."

53/11/16



Lo mencionado en el referido párrafo por el Servidor Público no modifica el comentario, ya que no se evidenció los procedimientos para las actividades de Gestión de Cambios y Gestión de usuarios, actividades que son realizadas por el área de Informática y Telecomunicaciones.

Conclusión

El Jefe de Informática y Telecomunicaciones que actuó en el periodo auditado no definió, documentó e implementó procedimientos de tecnología de la información ocasionando la falta de lineamientos a los procesos y actividades que son realizadas por el área de Informática y Telecomunicaciones, inobservando el cumplimiento a la normativa citada en el comentario.

Recomendaciones

Al Jefe de Informática y Telecomunicaciones

5. Planificará, elaborará y documentará procedimientos para un manejo óptimo de todos los recursos de la empresa, entre los principales ítems tenemos:
 - Procedimientos de administración de cambios.
 - Procedimientos de administración y mantenimiento de cuentas de usuarios.
 - Procedimientos de seguridad física y lógica de información.
6. Mantendrá un repositorio de información interna, el cual está disponible solamente para los usuarios involucrados en los procesos y los organismos autorizados para el control posterior

Gestión de los incidentes de seguridad

El Jefe de Informática y Telecomunicaciones no implementó controles que permitan registrar y monitorear los incidentes de seguridad que son reportados por los usuarios en el periodo auditado (Enero 2015 – Diciembre 2015) debido a la falta de políticas formales por escrito autorizadas, lo que ocasionó:

D. Kenta



- Que no disponga de análisis de los requerimientos que son atendidos por parte del personal de tecnología.
- Falta de controles que permitan detectar, corregir y mejorar problemas de seguridad ante incidentes de seguridad reportados.

Se inobservó la Norma de Control Interno 410-12 Administración de soporte de tecnología de información, que establece:

"...6. Definición y manejo de niveles de servicio y de operación para todos los procesos críticos de tecnología de información sobre la base de los requerimientos de los usuarios o clientes internos y externos de la entidad y a las capacidades tecnológicas..."

Incumpliendo el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 y GYE-AUD-GR-2016-252 de 25 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores mencionados.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...En referencia a lo que se indica como conclusión de la auditoría, se pudo evidenciar el sistema mesa de ayuda o "help desk" implantado en la institución..."

"...El sistema es orientado a la web probado en empresas a nivel mundial se denomina Spiceworks, el mismo que se crea los usuarios de acuerdo al ámbito de gestión o por áreas, se tiene el nombre de equipo, dirección IP, modelo, tipo de dispositivo de soporte, etc., se puede inventariar las incidencias y alertas que son recurrentes para un mejor soporte, así como se despliega los datos estadísticos de solicitud de soporte por usuario. Se adjunta las capturas de pantalla de este sistema para su evidencia..."

Lo mencionado en el referido párrafo por el Servidor Público no modifica el comentario debido a que la implementación de la herramienta de mesa de ayuda se desarrolló durante el último trimestre del año 2016 y la revisión realizada contempla hasta diciembre 31 de 2015.

Cuarenta y una



Conclusión

El Jefe de Informática y Telecomunicaciones no implementó controles que permitan registrar y monitorear los requerimientos e incidentes de tecnología que son comunicados al área de Informática y Telecomunicaciones por parte de los funcionarios, ocasionando que no se cuente con procesos y procedimientos que permitan conocer, clasificar, investigar y controlar todos los requerimientos e incidentes, debido a la falta de políticas por escrito autorizadas, afectando a la confiabilidad en los procesos de control de cambios y gestión de incidentes, ocasionando la falta de cumplimiento a la normativa citada en el comentario precedente.

Recomendación

Al Jefe de Informática y Telecomunicaciones

7. Registrará, atenderá y monitoreará los incidentes que son registrados por los usuarios de la Empresa hacia el área de Informática y Telecomunicaciones.

Plan de Contingencias

Se observó que en el área de Informática y Telecomunicaciones no cuenta con un plan de contingencias el cual le permite continuar con las operaciones y por ende a la Empresa manejar en el menor tiempo posible recursos ante eventualidades o siniestros de índole mayor.

Lo que ocasionó la falta de aseguramiento y confiabilidad de la información en caso de surgir alguna emergencia que afecte los servicios tecnológicos.

Por lo indicado, se inobservó la Norma de Control Interno 410-11 Plan de Contingencia, que indica:

**...1. Plan de respuesta a los riesgos que incluirá la definición y asignación de roles críticos para administrar los riesgos de tecnología de información,*
Orbento y de. f. r.



escenarios de contingencias, la responsabilidad específica de la seguridad de la información, la seguridad física y su cumplimiento...."

Incumpliendo el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 y GYE-AUD-GR-2016-252 de 25 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores mencionados.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...En referencia a lo que se indica como conclusión de la auditoría, se pudo evidenciar el Plan Estratégico del área alineado al Plan Estratégico Institucional, el Plan de Recuperación en caso de desastre, Plan de Contingencia, normas de seguridad informática, políticas en las Normas ISO 9001:2008 y procedimientos como los de respaldos. Sin embargo un Plan de Continuidad del Negocio, es un plan que debe estar concebido a nivel institucional en la que todas las áreas deben estar involucradas en el quehacer sobre eventos catastróficos como terremoto, tsunami, etc., o eventos climatológicos o accidentales como inundaciones o incendios..."

"...Al momento se tiene respaldos tipo batch que se realiza en tareas automatizadas en horas de la noche interislas, con la implementación de los nuevos sistemas que estamos en proceso, toda la información institucional estará alojada en los Centro de Datos Nacionales en las ciudades de Quito y Guayaquil, teniendo la información institucional en grandes Data Center que están operativos al momento y de uso para las empresas eléctricas a nivel nacional..."

Lo mencionado en el referido párrafo por el Servidor Público no modifica el comentario debido a que para el período que cubre la revisión (Enero 2015 - Diciembre 2015) no proporcionó un Plan de Contingencia.

Conclusión

El Jefe de Informática y Telecomunicaciones no contó con un Plan de Contingencia por falta de gestión administrativa el cual le permita afrontar hechos de fuerzas mayor o desastres con operaciones y por ende a la Empresa manejar en el menor tiempo

Atento y tras de



posible este tipo de contingencias, ante eventualidades o siniestros de índole mayor por lo que se inobservó la normativa citada en el comentario precedente.

Recomendaciones

Al Jefe de Informática y Telecomunicaciones

8. Elaborará el Plan de Contingencia el cual asista a la gerencia en los procedimientos a seguir para estos casos, el cual debe ser difundido a todos los servidores y probado periódicamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de pérdidas para la Empresa en caso de un desastre.
9. Generará de acuerdo a las normas vigentes establecidas para el sector público y en conjunto con la Gerencia un plan de contingencias efectivo, que debe contener por lo menos los siguientes puntos:
 - Preparación del personal en caso de desastres.
 - Revisión de la seguridad del procesamiento de datos.
 - Especificar claramente las responsabilidades del personal.
 - Instrucciones detalladas para implementar las actividades necesarias.
 - Previsión para cambio en el plan.
 - Detalles sobre el entrenamiento necesario para el personal clave.
 - Elaboración de procedimientos como pruebas periódicas y simuladas de desastres.

Un plan de contingencia debe asegurar por lo menos que:

- Elimine el uso no autorizado, alteración, modificación y destrucción de la información considerada clave o confidencial.
- Existan medidas de control que aseguren la confiabilidad e integridad de la información en las transacciones internas de la empresa.
- No existan daños mayores a los equipos (hardware)
- La no interrupción de la operación del computador central (servidores) por cualquier causa.

Armando y cuatro



- No se modifique, altere o manipule de cualquier forma el sistema sin autorización del Gerente.
- No se divulgue información considerado clave o confidencial.
- Identificar aplicaciones críticas que merecen mayor protección y control.
- Identificar fuentes alternas de procesamiento en caso de desastre.
- Identificar recursos críticos necesarios para ejecutar procesos críticos.
- Mantener debidamente documentado y notificado al personal responsable.
- Entrenar al personal.

Procesos en el control de cambios de los sistemas de información

El Jefe de Informática y Telecomunicaciones no proporcionó un documento formalmente aprobado que permita conocer las modificaciones, pruebas y autorizaciones de los cambios de configuraciones realizados en los aplicativos, lo que ocasionó la falta de aseguramiento y confiabilidad en los cambios efectuados durante el período auditado (Enero 2015 – Diciembre 2015).

Por lo expuesto se inobservó la Norma de Control Interno 410-09 "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", que establece:

"...2. Los cambios que se realicen en procedimientos, procesos, sistemas, y acuerdos de servicios serán registrados, evaluados, y autorizados de forma previa a su implantación..."

Incumpliendo el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 y GYE-AUD-GR-2016-252 de 25 de noviembre de 2016, se comunicó los resultados provisionales a los servidores mencionados, sin recibir respuesta.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

Acuerdo y cinco fls



**...En referencia a lo que se indica como conclusión de la auditoría, se pudo evidenciar que se tiene un procedimiento para el cambio en los desarrollos de los aplicativos, el cual se lo realiza de la siguiente manera por la ubicación geográfica...".*

"...Del Director o Jefe de algún área de la institución que desea un cambio en el desarrollo de alguno de los sistemas que utiliza, realiza un requerimiento vía correo electrónico en el que explica o envía la documentación de la disposición de alguna entidad del estado para realizar cambios en el sistema puede ser del SRI, IESS, MINTRABAJO, MEER, ARCONEL, etc..."

"...Como administrador de los sistemas, el Jefe del área de Informática y Telecomunicaciones remite vía correo electrónico a la instancia pertinente del proveedor o soporte de segundo nivel, que se revise la documentación para el desarrollo solicitado y coordina la implantación del nuevo cambio en el sistema..."

"...Toda vez realizado el cambio hay un tiempo de pruebas, en el que el usuario final revisa si está bien o si está de corregir alguna situación, esto también lo remite el usuario final por escrito vía correo electrónico, si está bien envía la aceptación y el suscrito cierra el ticket de soporte, si está mal continúan las coordinaciones hasta que esté realizado el cambio a satisfacción del área requirente..."

"...Este procedimiento se realiza, ya que por la ubicación geográfica no se puede entregar documentación por escrito con firmas de aceptación, se recuerda la Ley de Comercio Electrónico y Mensajes de texto indica que toda transacción electrónica si tiene seguridades con autenticación de usuario y contraseña tiene validez como documento firmado, es por ello se utiliza como medio el envío y recepción de las solicitudes y aceptación de cambios por correo electrónico..."

Lo mencionado en el referido párrafo por el Servidor Público no modifica el comentario debido a que no se nos proporcionó la documentación para el proceso de gestión de cambios realizados en la Empresa.

Conclusión

El Jefe de Informática y Telecomunicaciones no contempló documentar procesos para registrar, evaluar y autorizar los cambios realizados a los sistemas informáticos, ocasionando que las modificaciones efectuadas en los aplicativos y la base de datos de la Unidad Informática en el periodo auditado (Enero 2015 – Diciembre 2015) no fueron aprobados y revisados, se inobservó la normativa citada en el comentario precedente.

Ochoa y sus



Recomendación

Al Jefe de Informática y Telecomunicaciones

10. Implementará el uso de documentación formal que validen los cambios a ser ejecutados, estos documentos deben incluir las respectivas firmas de autorización.

Cuarenta y siete for



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Cuentas por cobrar en proceso de coactiva- Impuesto al Valor Agregado

Al 31 de diciembre de 2015, se presenta IVA pendiente de recuperación por 805 590 USD sobre los cuales la Administración de la Empresa dispone de Resolución del SRI en las que resuelve su devolución por parte del Ministerio de Finanzas únicamente por 86 013,62 USD correspondiente a los meses de agosto a noviembre de 2010; sin embargo, hasta la fecha de lectura del borrador de informe, la Empresa no dispone de un análisis respecto de la recuperación a través de reclamos ante el SRI por la diferencia de 717 576,38 USD.

Por lo indicado el Presidente Ejecutivo y el Director Administrativo Financiero, inobservaron la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión, que indica lo siguiente:

"...Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad..."

Inobservando el artículo 77, número 3, letras c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 y GYE-AUD-GR-2016-251 de 25 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores mencionados.

Declaro y Actuo



El Presidente Ejecutivo con oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...En vista que el SRI, mediante Resolución No. 917012014RREV000288 del 5 de mayo de 2014, resuelve devolver el valor \$88.013,62 y de acuerdo a las insistencia que se ha realizado en el transcurso de este tiempo la administración decidió realizar el análisis de estos documentos y tomar una decisión para que el Directorio aprueba y Resuelva..."

Lo indicado por el servidor modifica parcialmente el comentario debido a que al 31 de diciembre de 2015 la Empresa no disponía de un análisis respecto de la recuperación a través de reclamos ante el SRI; sin embargo, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, se nos proporcionó el "Acta de Reunión de Análisis sobre Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado IVA" en el que se resuelve reconocer en el gasto de 2016 717 576,86 USD.

Conclusión

El Presidente Ejecutivo no completó el análisis de los montos que pueden ser recuperados a través de solicitudes de devolución de este impuesto ante el Servicio de Rentas Internas al 31 de diciembre de 2015, en consecuencia inobservó la normativa citada en el comentario precedente.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

11. Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera y Contadora General en funciones realizar el análisis de deterioro de sus activos financiero previo al cierre del ejercicio económico de cada año.

Déficit tarifario del año 2013 registrado en resultados acumulados

Al cierre del ejercicio de 2015, la Contadora General registró el déficit tarifario por 3 814 535 USD correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2013 con crédito a la cuenta de resultados acumulados; sin embargo, de acuerdo con la Norma

Actuando y sujeción



Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores, los cambios en las estimaciones contables debió registrarse afectando el resultado del ejercicio del año en el que tenga lugar el cambio.

Esta situación se originó por falta aplicación de procedimientos de control interno, respecto a la conciliación de los saldos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER y la Empresa, previo al cierre del ejercicio. Por lo que al 31 de diciembre de 2015 se presenta subvaluada la utilidad del ejercicio por 3 814 535 USD mientras que la utilidad acumulada se encuentra sobrevalorada indebidamente; el Presidente Ejecutivo, Director Administrativo Financiero y Contadora General en funciones en el período auditado, inobservaron el artículo 77, número 3, letras c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Norma de Control Interno 405-10 Análisis y confirmación de saldos y la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores párrafos 34 y 36 que establecen:

"...El análisis permitirá comprobar que los anticipos y cuentas por cobrar estén debidamente registrados y que los saldos correspondan a transacciones efectivamente realizadas. Los valores pendientes de cobro serán analizados mensualmente y al cierre de cada ejercicio fiscal, por parte del encargado de las cobranzas y del ejecutivo máximo de la Unidad de Administración Financiera para determinar la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad del saldo de las cuentas. Los problemas encontrados serán resueltos o superados de manera inmediata, para impedir la prescripción o incobrabilidad de los valores..."...El análisis mensual, permitirá verificar la eficiencia de la recaudación de las cuentas vencidas. En caso de determinar alguna irregularidad en el saldo, éste será investigado y analizado para efectuar las acciones correctivas y los ajustes que amerite..."...El responsable de la Unidad de Administración Financiera, por lo menos una vez al año, enviará a los deudores los estados de cuenta de los movimientos y saldos a fin de confirmarlos, siempre que la naturaleza de las operaciones lo justifique..."

Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores, párrafo 34 indica:

"...Si se produjesen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia. La revisión de la estimación, por su propia naturaleza, no está relacionada con ejercicios anteriores ni tampoco es una corrección de un error..."

Nueva



El párrafo 36 dispone:

"...El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo 37, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del: (a) ejercicio en que tenga lugar el cambio, si éste afecta a un solo ejercicio; o (b) ejercicio en que tenga lugar el cambio y los futuros, si afectase a varios ejercicios..."

Inobservando el artículo 77, número 3, letras c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Norma de Control Interno 405-10 Análisis y confirmación de saldos y la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores párrafos 34 y 36.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 y GYE-AUD-GR-2016-251 de 25 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores mencionados, sin recibir respuesta.

La Contadora General en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante comunicación sin número de fecha de 28 de noviembre de 2016, señaló:

"...En vista que la comunicación por parte del MEER donde incluía la información de déficit tarifario año 2013 fue recibida en el presente año 2016, se realizó el registro contable en base a los cuadros proporcionados por el MEER con la finalidad de realizar la conciliaciones año por año de acuerdo a los aportes entregados..."

Lo mencionado por la Contadora General en funciones no modifica nuestro comentario, debido a que no se aplicó lo mencionado en la normativa contable señalada en el comentario.

Conclusión

El Presidente Ejecutivo, Director Administrativo Financiero, y Contadora General en funciones en el período auditado, no efectuaron procedimientos de control interno para la conciliación de los saldos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable-MEER y la Empresa al cierre del ejercicio 2015, además inobservaron la aplicación de la Norma Internacional Contable 8, con respecto al cambio en estimaciones contables,

Noviembre y marzo 2016



lo que ocasionó que al 31 de diciembre de 2015 se presenta subvaluada la utilidad del ejercicio por 3 814 535 USD, incumpliendo la normativa citada en el comentario precedente.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

12. Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera y Contadora General realizar procedimientos de control interno, respecto a la conciliación de los saldos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER y la Empresa, previo al cierre del ejercicio.

Falta de detalle de las propiedades, plantas y equipos para verificar el gasto de depreciación

Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa no nos proporcionó el detalle de los bienes que comprenden el rubro de Propiedades, planta y equipos, que identifique de manera separada el costo y depreciación acumulada de los mismos, lo cual no permitió verificar la conformidad del gasto de depreciación del año 2015 por 972 895,23 USD. En razón de esta circunstancia impidió determinar los efectos sobre los estados financieros adjuntos.

El sistema informático Olympe no exportó el reporte de propiedades, planta y equipo con los campos requeridos para el análisis suficiente de auditoría externa, puesto que el Presidente Ejecutivo no solicitó al Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones inclusión de campos independientes que permitan obtener información del costo bruto de los activos fijos de la Empresa. Esta situación impidió validar el gasto de depreciación por 972 895,23 USD.

La Norma de Control Interno 406-08 Uso de los bienes de larga duración, indica:

"...Los cambios que se produzcan y que alteren la ubicación y naturaleza de los bienes, serán reportados a la dirección correspondiente, por el personal
Noviembre 2015



responsable del uso y custodia de los mismos, para que se adopten los correctivos que cada caso requiera...".

Y la Norma de control de Interno 401-03 Supervisión que menciona:

"...Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad..."

Inobservando el artículo 77, número 3, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-255 de 25 de noviembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales al servidor mencionado.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...En referencia a lo que se indica como conclusión de la auditoría, se realizó la gestión necesaria por para cambiar el Sistema Administrativo Financiero para un sistema de clase mundial que está en proceso de implementación, homologado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable suscrito en convenio de asociatividad temporal para realizar compras corporativas Nro. SIGDE-11-2013, suscrito el 6 de marzo de 2014 y contratado por la Empresa Eléctrica Centro Sur designada por el Ministerio para la contratación corporativa con Contrato DITIC 206 Nro. 0017302..."

"...En este contexto, cualquier inclusión, desarrollo y demás serían incurrir en un gasto doble, ya que se tendrá el sistema disponible en el año 2017..."

Lo mencionado por el servidor no modifica nuestro comentario, puesto que no se nos proporcionó el detalle de las Propiedades, Plantas y Equipos con los campos

Noviembre y 1 de 6



requeridos al 31 de diciembre de 2015, lo cual no permitió validar el gasto por 972 895,23 USD.

Conclusión

El Presidente Ejecutivo, no solicitó al Jefe de Informática y Telecomunicaciones la inclusión de campos que permitan obtener información más detallada de las Propiedades, Plantas y Equipos de la Empresa, situación que no permitió al equipo de auditoría externa validar los gastos por depreciaciones por 972 895,23 USD por lo que inobservó la normativa citada en el comentario precedente.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

13. Dispondrá al Jefe de Informática y Telecomunicaciones la obtención de base de datos con información de detalle de los bienes de la empresa que permita su verificación y cálculos de depreciación y que se encuentren a disposición de las entidades de control.

Subvenciones del Gobierno

Al 31 de diciembre de 2015, la Contadora General en funciones en el período auditado registró en los resultados del año 2015 donaciones de propiedades, plantas y equipos efectuadas por el MEER relacionadas con las instalaciones del Parque Fotovoltaico por 6 840 880 USD. La Norma Internacional de Contabilidad 20 Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales, establece que estas donaciones deben ser reconocidas inicialmente con crédito a los pasivos diferidos y posteriormente ser reconocidos en resultados a lo largo de la vida útil de dichos activos.

Esta situación se originó por falta de revisión del tratamiento contable de este tipo de transacciones de acuerdo a lo que estipula la Norma Internacional de Contabilidad 20 Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales.

Noviembre / Diciembre 2016



Por lo que al 31 de diciembre de 2015, esta situación representó una subvaluación de los pasivos diferidos por 6 840 880 USD y una sobrevaloración del resultado del año 2015 y de las ganancias acumuladas en el referido importe.; el Director Administrativo Financiero y la Contadora General en funciones en el período auditado.

Inobservaron el artículo 77, número 3, letras c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma Internacional de Contabilidad 20 Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales párrafos 24 y 26 que establecen:

Párrafo 24:

"...Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deberán presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partidas de ingresos diferidos..."

Y párrafo 26:

"...Un método reconoce las subvenciones como ingreso diferido, que se reconoce en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo..."

Con oficio GYE-AUD-RS-2016-265 de 1 de diciembre de 2016, se comunicaron los resultados provisionales al servidor mencionado.

Posterior a la conferencia final de resultados el Presidente Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, señaló:

"...Para esta observación se informa que se realizó la reversión del asiento, de acuerdo a recomendación de firma auditora, sin embargo esta norma es aplicable a empresas con fines de lucro. ELECGALAPAGOS es una empresa de servicio a la ciudadanía. Para mi apreciación esta norma no sería aplicable a la empresa, en las instituciones públicas el registro afecta directamente al Activo y Patrimonio. Para el efecto de cumplimiento se anexa el comprobante de Diario No. 853, asiento contable 2390, donde se evidencia la reversión de la cuenta contable..."

Noventa y cinco



Lo indicado por el servidor modifica parcialmente el comentario debido a que la Empresa no realizó al 31 de diciembre de 2015, la presentación de la subvención por 6 840 880,04 USD en los pasivos diferidos; sin embargo, mediante oficio EEPG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, se nos proporcionó el asiento de diario de fecha 30 de noviembre de 2016 con el que se corrigió su presentación.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2015, se presenta subvalorados los pasivos diferidos y sobrevalorado el resultado del año 2015 y las ganancias acumuladas en 6 840 880 USD, esta situación se originó por la falta de revisión del tratamiento contable de este tipo de transacciones, por lo que el Director Administrativo Financiero y Contadora General en funciones en el período auditado, incumpliendo la normativa citada en el comentario precedente.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

14. Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera y Contadora General en funciones la aplicación de la norma contable referida en el comentario.

BDO Ecuador.

2016, Diciembre 1
RNAE No. 193

Morante y G. S. J. S.

Guillermo Rodríguez Cruz

Guillermo Rodríguez Cruz
Socio BDO Ecuador Cía. Ltda.





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. - DIRECCIÓN REGIONAL1, CERTIFICO QUE EL INFORME QUE ANTECEDE, CONTENIDO EN 52 (CINCUENTA Y DOS) FOJAS ÚTILES, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 26 DE JUNIO DE 2017


Dra. María Del Carmen Estupíñan
Directora Regional 1 Guayas,